

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**APORTES DE LA ECONOMÍA CONDUCTUAL A LA COMPRENSIÓN DEL
COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO: UNA APROXIMACIÓN AL CASO DE LOS
CONTRIBUYENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

Maira Alejandra Pacheco Carrascal

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Económicas
Bogotá, Colombia
2017

**APORTES DE LA ECONOMÍA CONDUCTUAL A LA COMPRESIÓN DEL
COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO: UNA APROXIMACIÓN AL CASO DE LOS
CONTRIBUYENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

Maira Alejandra Pacheco Carrascal

Trabajo de Investigación presentado como requisito parcial para optar por el
título de:

Magister en Administración

Director:

Doctor Jairo Orlando Villabona Robayo

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Económicas
Bogotá, Colombia
2017

Agradecimientos

*A Dios, por ser la principal guía en todas mis decisiones
y caminos.*

*A mis padres, Carmen Helena y Miguel Antonio, porque
todos mis triunfos son de ellos, su apoyo y ejemplo han
sido las bases de mi actuar.*

*A mi hermana Leidy y a mi lindo sobrino Sebastián por
ser la motivación para continuar mejorando.*

*A mis padrinos, Sandra y Ricardo, por su apoyo
incondicional y por ser prácticamente mi familia cuando
todos estaban lejos.*

*Y finalmente, a mi novio Diego, porque sus consejos,
cariño y entusiasmo fueron factores clave en este
proceso.*

RESUMEN

Un análisis básico del comportamiento de las finanzas públicas colombianas refleja su alta dependencia de los ingresos tributarios. En los últimos años se ha observado que esta relación se sitúa sobre el 88.12%, con esto, los intentos para el mejoramiento de los niveles de recaudo, la mejor gestión institucional de los órganos administrativos en materia de impuestos y la implementación de nuevos mecanismos para el control de la evasión, han sido contundentes.

Las modificaciones al sistema tributario nacional han sido constantes, la cantidad de reformas tributarias implementadas en las dos últimas décadas lo refleja. Ante esto, es cuestionable la eficacia de las mismas en tanto al cumplimiento de los fines propuestos con su implementación.

Sin embargo, el mejoramiento de los niveles de ingresos tributarios depende, finalmente, de un conjunto de decisiones individuales de los contribuyentes, que son, en últimas actores sociales determinados por su cultura y su entorno. Ante esto, los estudios sobre economía del comportamiento (o economía conductual) toman un papel primordial a la hora de encontrar una explicación al comportamiento tributario.

Con el desarrollo de este trabajo se busca realizar un acercamiento a la comprensión del comportamiento tributario de los contribuyentes en la ciudad de Bogotá, tomando como punto de partida algunos de los principales elementos aportados por la economía del comportamiento. Para esto, se identifican, en primer lugar, los principales enfoques teóricos a partir de los cuales se han realizado estudios similares; en segundo lugar, se realiza un estudio específico de cada una de las variables de análisis utilizadas en cada uno de estos enfoques y, finalmente, se aplica una herramienta de análisis y recolección de datos para observar la relación existente entre cada una de estas variables, como factores influyentes en el comportamiento tributario de los contribuyentes.

Palabras Clave

Comportamiento tributario, economía del comportamiento, cultura tributaria, evasión, elusión.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	4
LISTA DE TABLAS.....	6
LISTA DE ANEXOS.....	6
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVOS	9
Principal	9
Secundarios	9
MARCO TEÓRICO.....	11
Principales aportes de la economía tradicional y de la economía conductual ..	11
El sistema tributario colombiano	30
MARCO METODOLÓGICO.....	35
Definición de Variables	35
Muestra de Investigación.....	38
Diseño del Instrumento.....	40
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	41
Aspectos Generales	41
Análisis de Resultados Individuales.....	44
Análisis de Correlación entre las Variables.....	47
CONCLUSIONES.....	49

ANEXOS	52
ANEXO 1 Principales Teorías Económicas Heterodoxas	52
ANEXO 2 Principios Constitucionales De La Tributación.....	54
ANEXO 3 Análisis de Antecedentes de las Variables de Estudio	55
ANEXO 4 Encuesta Aplicada	57
ANEXO 5 Análisis Estadístico de las Variables de Estudio.....	60
ANEXO 6 Resultados Calculo Índice de Correlación Lineal de Pearson.....	89

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Variables de la metodología.	36
--------------------------------------	----

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Principales Teorías Económicas Heterodoxas.	52
Anexo 2 Principios Constitucionales de la Tributación.	54
Anexo 3 Análisis de Antecedentes de las variables de Estudio.	55
Anexo 4 Encuesta Aplicada.	57
Anexo 5 Análisis Estadístico de las Variables de Estudio	60
Anexo 6 Resultados Cálculo Índice de Correlación Lineal de Pearson	89

INTRODUCCIÓN

En América Latina, las tasas efectivas de tributación presentan comportamientos significativamente negativos, erosionando cada vez más la capacidad redistributiva de los Estados y generando malestar social. Los estudios sobre la evasión fiscal del impuesto a la renta sobre las personas naturales revelan que, la recaudación es muy inferior a la esperada de acuerdo con los niveles estándar de impuesto (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2017).

Durante la última década, la principal fuente de ingresos del Estado colombiano ha sido los tributos, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2014). De esta manera, los ingresos tributarios representan en promedio un 88.12% de participación sobre el total de ingresos. Incluso, para la última vigencia esta relación se situó sobre el 91.4%. Con esto, las finanzas públicas presentan un grado de dependencia muy alto con respecto a los ingresos tributarios.

De otro lado, durante los últimos años en Colombia se han implementado una buena cantidad de reformas tributarias, desde 1990 hasta nuestros días han sido implementadas en total trece reformas tributarias de las cuales siete han sido en la última década.

Tal como lo afirma Velásquez Gavilanes (2009), el éxito de una política pública depende del grado de cumplimiento de los resultados previstos en su formulación, y por lo tanto, de su aporte a la reducción o prevención del problema que pretende atacar. Así, éstas pueden llegar a su fin previsto, o fracasar total o parcialmente, incluso agravando la situación considerada en el momento de su formulación.

Sin lugar a dudas, los objetivos en la implementación de las reformas tributarias en los últimos años han sido el mejoramiento en el recaudo tributario, la estimulación de la economía, y la reducción de las brechas sociales y económicas en el país. Sin embargo, la formulación intempestiva y recurrente de modificaciones al sistema tributario y el análisis de la evolución del recaudo fiscal en Colombia, dejan entrever que la eficacia en la implementación de éstas no ha sido la esperada.

La eficacia de las políticas públicas se encuentra determinada por muchos factores directamente asociados con su ámbito de aplicación. Por ejemplo, la importancia del conocimiento del comportamiento económico individual en la

formulación de políticas públicas en materia de impuestos, ha sido reconocida por parte de la comunidad académica y de los formuladores de leyes.

Al respecto, autores como (Bame-Aldred, Cullen, Martin, & Praveen Parboteeah, 2011) y (Çule & Fulton, 2009) han evidenciado la urgencia de un análisis del entorno cultural y de los aspectos comportamentales de los individuos, correspondiente al ámbito de aplicación de las políticas públicas. Además, estos planteamientos son reforzados por Musgrave (1969) y más recientemente por Richardson (2007).

Por otra parte, una fuente constante de preocupación de los gobiernos la constituye la evasión fiscal, que sin lugar a dudas guarda correspondencia directa con los fenómenos comportamentales de los agentes económicos que realizan contribuciones. (Cho, Linn, & Nakibullah, 1996).

La evasión fiscal, además de causar estragos sobre los ingresos estatales y en general, sobre las finanzas públicas, también devasta la moralidad de la sociedad. La acumulación de riqueza a través de medios ilegales o su aumento vía evasión fiscal conduce a la corrupción social, consumos excesivos, especulación y deterioro en las normas sociales. Cabe señalar que, la erosión de los valores morales y la dominación de la cultura materialista resultado de la codicia excesiva, las prácticas deshonestas y el disfrute excesivo del ocio justifican la necesidad de los medios necesarios para la satisfacción de los deseos de los individuos, sean legales o no. (Azhar, 1996)

A pesar de la importancia que posee el análisis de los factores comportamentales relacionados con el cumplimiento tributario, o con su incumplimiento (vía evasión fiscal), las estimaciones realizadas sobre el grado de cumplimiento fiscal y en especial de la propensión a la evasión o no por parte de las personas naturales, son escasas en Latinoamérica. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2017)

Sin embargo, los análisis económicos relacionados con la comprensión de los fenómenos comportamentales de los contribuyentes han sido variados a nivel mundial. En eso, la gran mayoría toman como base de análisis el modelo económico racional aportado por la economía neoclásica, mientras que otros, toman en consideración otras variables alejadas de la concepción neoclásica (tradicional) de los individuos, tales como las normas sociales, aspectos de conducta y emocionales, entre otros.

Estas últimas variables, encuentran su principal sustento teórico en los análisis de la economía conductual, corriente que surge como un enfoque interdisciplinar entre la economía y la psicología para la comprensión de los fenómenos económicos individuales.

En ese contexto, el presente trabajo pretende efectuar un análisis de las principales aportaciones realizadas desde la economía conductual a la comprensión de los comportamientos tributarios de las personas naturales y en particular, realizar una aproximación al entendimiento de las decisiones tributarias de los contribuyentes en la ciudad de Bogotá.

En primer lugar, se realizará un análisis de los principales desarrollos teóricos de la economía conductual a lo largo de su consolidación como interdisciplina y como rama de la economía. En segundo lugar, se analizarán los principales aportes de esta interdisciplina, a la comprensión de los fenómenos asociados al cumplimiento tributario y se determinarán las variables utilizadas para los análisis realizados previamente. Y, en tercer lugar, se identificará el rol dichas variables, para la comprensión de los fenómenos de cumplimiento tributario de los contribuyentes en la ciudad de Bogotá.

Para ello, el enfoque metodológico utilizado en la realización de este trabajo corresponde a una investigación de tipo cuantitativo, debido a que se usan herramientas estadísticas primordialmente para el análisis de los datos.

OBJETIVOS

Principal

Identificar el papel de los aportes de la economía conductual en la comprensión del comportamiento tributario de las personas naturales en la ciudad de Bogotá

Secundarios

- Identificar los principales desarrollos teóricos de la economía conductual en su proceso de consolidación como interdisciplina de la economía y la psicología.
- Establecer los principales aportes de la economía conductual a la comprensión del cumplimiento tributario.

- Analizar el rol de los aportes de la economía conductual en la comprensión de los fenómenos de comportamiento tributario, de los contribuyentes en la ciudad de Bogotá.

MARCO TEÓRICO

Principales aportes de la economía tradicional y de la economía conductual

Las personas, generalmente se enfrentan a disyuntivas, que exigen complejos procesos de toma de decisiones. Estos han sido estudiados a partir de las teorías económicas tradicionales, constituyéndose estas últimas en modelos preponderantes que si bien, aportan a la construcción de formas de comprensión de los fenómenos socio-económicos (como el cumplimiento tributario), no son suficientes si buscamos la explicación de los comportamientos, basados más en modos de pensamiento, paradigmas, costumbres, valores y modelos de acción. Esta afirmación es reforzada en (Camerer & Loewenstein, 2011).

Si bien hay factores que pueden afectar la relación costo-beneficio de la evasión como la probabilidad de ser auditado y los castigos monetarios y judiciales a los que se expone un evasor, hay muchas otras variables políticas, sociales y culturales que también inciden en la decisión del contribuyente. (Castañeda Rodríguez, 2015, pág. 105)

En contraste, ante las diferentes críticas al modelo de la elección racional clásico, han surgido otras perspectivas, la mayoría de ellas buscando una postura diferente a la concepción de los individuos (o actores económicos), como seres básicamente egoístas e instrumentales que siempre buscan la satisfacción, a toda costa, de sus necesidades ilimitadas; un ejemplo palpable de estas teorías alternativas es el aporte de Weber, quien en su teoría de la elección ordinaria, propone la elección como una traducción de estándares comportamentales y cognitivos (Boudon, 2012).

En general, las posturas heterodoxas representan una fuente más rica contextualmente, subjetiva y más completa para la explicación de los aspectos relacionados con el proceso de toma de decisiones del individuo, que la dada por la teoría económica ortodoxa. Dentro del análisis realizado por (Wrenn, 2006) se pueden distinguir cinco posturas heterodoxas principales, como se detallan en el Anexo 1.

Sin embargo, para el caso particular de los estudios sobre el cumplimiento tributario, una buena cantidad de éstos, revelan la profunda preocupación de los teóricos por encontrar una relación numérica (causal) entre el cumplimiento tributario,

y los niveles de control ejercidos por parte de las autoridades fiscales, remitiéndonos al enfoque económico tradicional como corriente teórica predominante.

Por eso, en los siguientes apartados, se realiza un resumen de los principales aportes de algunas de las teorías económicas preponderantes, para el análisis del comportamiento tributario.

Aspectos Generales

Economía Tradicional

La teoría económica tradicional, en su análisis del comportamiento de los individuos, se concentra en los análisis de equilibrio parcial y toma como base de análisis, varios supuestos entre los que resalta la competencia perfecta. En esa línea, una estructura de mercado competitiva cumple con las siguientes condiciones: **racionalidad**: cada agente actúa con la finalidad de maximizar su bien definida función objetivo, sometido a las restricciones impuestas sobre él, tanto por el sistema económico como físico; **mercados completos**: para cada bien existe un precio y sólo uno; **conducta no estratégica**: cada agente puede intercambiar cualquier bien, en cantidades sin límites a su precio de cotización; **mercados de equilibrio**: al sistema de precios que las transacciones se realizan, los mercados se limpian simultáneamente. (Maya Muñoz, 1993, pág. 4)

Las bases de la teoría económica tradicional (teoría neoclásica), se encuentran en la revolución marginalista cuya principal metodología de análisis se denomina individualismo metodológico. Con este método, se persigue la explicación de fenómenos sociales en términos de conductas individuales. Con esto, “el individualismo metodológico se puede asociar con el rechazo a examinar los factores institucionales y otras fuerzas que están involucradas en el moldeamiento de las preferencias e intenciones de los individuos.” (Maya Muñoz, 1993, pág. 5).

Por otro lado, entre de los economistas neoclásicos que han aportado al fortalecimiento de la teoría se destaca el premio nobel de economía Gary Becker, quien entre otras, desarrolló la teoría del crimen y castigo. De acuerdo con esta teoría, existe una función que relaciona la cantidad de delitos cometidos por una persona con su probabilidad de condena, con su castigo si es declarado culpable y con otras

variables, como la renta disponible en actividades legales y otras actividades ilegales, la frecuencia de los arrestos molestos y su disposición a cometer un acto ilegal. (Becker, 1974)

Una aplicación de la teoría de crimen y castigo de Becker es evidente en el modelo estándar planteado por Allingham y Sandmo (1968), quienes abordan la problemática de la evasión fiscal como la optimización de la función de utilidad, y los costos de la evasión sujetos a una probabilidad de detección y castigo. Si bien este análisis presenta limitaciones, constituye el modelo estándar de la investigación sobre cumplimiento tributario. Incluso, son los mismos autores quienes catalogan su aporte como una teoría muy simple que estaría sujeta a críticas. (Luttmer & Singhal, 2014)

De la misma forma, la mayoría de estudios sobre evasión fiscal recurren al análisis económico tradicional, que asume que los contribuyentes ponderan la utilidad esperada de la beneficios de la evasión fiscal sujetos a unos determinados riesgos de detección y castigo. (Maciejovsky, Schwarzenberger, & Kirchler, 2012)

Economía conductual

La “economía del comportamiento” o economía conductual tiene sus raíces en la búsqueda de conceptos o puntos de vista de otras ciencias sociales para reemplazar, modificar o enriquecer algunos de los postulados en los que se basa la corriente económica principal. En particular, surge como una reacción al principal supuesto de la revolución marginalista relacionado con el reconocimiento del individuo racional maximizador de utilidades (Hattwick, 1989). En ese sentido, una de las principales pretensiones es que, a través de la utilización de aportes de otras ciencias, se lleguen a suposiciones más realistas con respecto al comportamiento de los agentes económicos. (Camerer & Loewenstein, 2011)

Para ello, se estudian el comportamiento de las personas y los procesos de toma de decisiones económicas (gasto, ahorro, inversión, fijación de precios) incluyendo factores psicológicos de los individuos tales como la motivación, las actitudes y las expectativas. (Katona, 1978)

En particular, Posner R. A. (1998), propone tres puntos básicos de inflexión entre la teoría económica tradicional y la economía conductual:

Racionalidad Limitada:

Las personas tienen peculiaridades cognitivas que les impiden tomar decisiones racionalmente. Así, entre las variables cognitivas que contribuyen a la ausencia de racionalidad ilimitada se encuentran: heurística de disponibilidad, exceso de optimismo, falacia de costo hundido, aversión a las pérdidas y efectos de enmarcado.

Fuerza de Voluntad Limitada

La moralidad actúa en ocasiones como condicionante fundamental de las decisiones de los individuos. La división entre un “yo bueno” y un “yo malo” puede condicionar la elección de los agentes económicos.

Interés Propio Limitado

Las personas, en ocasiones, actúan por motivos ajenos al egoísta interés propio, el altruismo y las nociones de justicia y equidad social, condicionan la toma de decisiones que afectan a otros.

Como es evidente, a partir de las bases sobre las que se construyó esta rama de la economía, la existencia de un deber ser social, la concepción de los agentes económicos como seres dotados de conciencia social y la existencia de sesgos cognitivos pueden ser considerados como algunos de los principales ejes de análisis para la comprensión de los fenómenos comportamentales.

Los métodos de investigación más comúnmente usados en la economía del comportamiento son de naturaleza experimental, entre ellos, experimentos de campo, simulación a través de computadores y escáneres cerebrales. (Camerer & Loewenstein, 2011)

Principales desarrollos para la comprensión del cumplimiento tributario

Sin lugar a dudas, el análisis de las variables que actúan como determinantes de los fenómenos asociados al comportamiento, exige la comprensión a fondo de las aseveraciones básicas del concepto de cultura.

En efecto, la cultura no es un término técnico de la filosofía o de los estudios sociológicos, y se usa en tantos sentidos diferentes que su significado no siempre es

claro. Se habla de una educación cultural, de una cultura culta, de una persona culta, o de una cultura nacional, a menudo con las más vagas ideas en nuestra mente sobre lo que significa realmente. En un sentido muy básico, la cultura es el producto de la vida en comunidad, y a la vez actúa como un condicionante o un incentivo lógico para la integración de los individuos a una sociedad o comunidad organizada (Lamont, 1945).

En general, la cultura se asocia con un sistema de valores y creencias que establece una serie de normas sociales que pueden influir en la decisión de un individuo. (Rodríguez Quintana, 2012). Basados en este conjunto de normas, reglas y paradigmas, los individuos encaminan sus acciones hacia el reconocimiento de sí mismos como seres sociales y pertenecientes a una colectividad. Si bien, los procesos de interacción no obligan a los individuos a la inclinación o no por una serie de creencias o costumbres, estas últimas sí actúan como determinantes del sentir individual hacia lo correcto o incorrecto.

De otro lado, el análisis de algunas posturas comúnmente aceptadas frente a un concepto en ocasiones tan controversial conlleva a la conclusión de que, finalmente, los fenómenos culturales se encuentran estrechamente ligados con las creencias, hábitos y condicionantes mentales que se imprimen en la conciencia de los individuos a través del tiempo.

En el tema que nos ocupa, los individuos toman decisiones de cumplimiento o incumplimiento tributario basados en su cultura propia. Igualmente, el criterio de racionalidad toma un papel relevante, toda vez que los actores sociales si bien se guían por un deber ser social, también asumen la existencia de posibilidades a la hora de elegir la cantidad de ingresos a reportar a las entidades de control (Alm J. , Tax Compliance and Administration, 1998), la presentación de información o no y el pago de las contribuciones tributarias que le corresponden, optimizando el valor de su contribución sujeto a una posibilidad de detección y castigo.

Tanto la racionalidad como la cultura tienen un papel relevante en los procesos de toma de decisiones individuales. Por un lado, la racionalidad es ligada a la capacidad de los individuos de tomar decisiones con base en una serie de escenarios posibles y probables, sujetos a algunos riesgos (la mayoría de veces de detección y sanción). De otro lado, la moral fiscal, como factor principal de la cultura fiscal propia de los individuos, se podría considerar como la legitimidad que el contribuyente otorga a la norma que prescribe que los impuestos deben ser pagados, en función de sus

valores éticos y políticos así como de sus expectativas racionales a partir de sus creencias sobre las instituciones y los demás. (Giachi, 2014)

La definición de las variables que influyen en el proceso de toma de decisiones tributarias, y de los factores que las afectan ha sido un tema ampliamente estudiado, tanto desde el enfoque de la economía tradicional como desde el de la economía conductual. Dentro de los aportes más relevantes para el entendimiento del comportamiento tributario se encuentran los realizados a partir del enfoque económico de la delincuencia, de la teoría de las perspectivas y de un enfoque alternativo basado en la existencia de normas sociales.

Enfoque Económico de la Delincuencia

Bajo esta orientación, el individuo es asumido como un ser racional que persigue la maximización de su utilidad en la declaración de impuestos, optimizando los beneficios de cometer un fraude y su posibilidad de éxito contra la perspectiva también arriesgada de detección y castigo. (Alm & Torgler, 2011).

El contribuyente tiene la posibilidad de elegir entre dos estrategias principales: puede declarar su ingreso real, o puede declarar menos de su ingreso real. La elección de la estrategia depende de si es o no es investigado por las autoridades fiscales (Allingham & Sandmo, 1972), este planteamiento es reafirmado en (Alm J., 1998) y en (Alm & Torgler, 2011).

Este enfoque, da el resultado sensato de que el cumplimiento depende de la aplicación y llega a la conclusión de que un individuo paga impuestos porque tiene la posibilidad de enfrentar consecuencias económicas de detección y castigo. Esta posición es ampliamente aceptada en la literatura y plantea la consecuencia obvia de que el gobierno puede fomentar un mayor cumplimiento tributario mediante el aumento de la auditoría y las tasas de penalización. (Alm & Torgler, 2011).

El individuo opta por la decisión de cometer un delito si la utilidad esperada de la acción es positiva, en función del riesgo de ser sorprendido, en caso contrario optara por abstenerse de cometer el acto delictivo. (Eide, 2000)

Una disminución en las auditorías conduce a un aumento en la inclinación de las personas hacia la evasión, y a que los estímulos hacia la presentación de

información errónea aumenten a niveles irresistibles, en la práctica (Davis, Hecht, & Perkins, 2003). A su vez, un sistema de sanciones de conocimiento generalizado contribuye de manera directa a una mayor precisión y calidad en la información reportada a las autoridades fiscales y por tanto a una disminución sustancial en el incumplimiento tributario. (Cho, Linn, & Nakibullah, 1996)

Los costos de castigo incluyen todas las sanciones formales e informales, así como los costos pecuniarios derivados de las demandas (pérdida de ingresos y los honorarios de especialistas). Las sanciones incluyen multas formales, diversas formas de encarcelamiento, y así sucesivamente. Las sanciones informales incluyen las molestias personales relacionadas con la detención y la convicción. La mayoría de los estudios corroboran la hipótesis de que la probabilidad de castigo, y aunque en menor medida, la severidad del castigo, tienen un efecto disuasorio sobre la delincuencia. (Eide, 2000)

El enfoque económico de la delincuencia toma como base el modelo de elección racional en la mayoría de sus postulados, así, si las preferencias y las oportunidades son estables en el tiempo, las motivaciones hacia la reincidencia se mantendrán estables o tenderán a aumentar. Bajo la lógica economicista, la inclinación hacia el fraude fiscal se encuentra determinada también por variables económicas y demográficas asociadas con las características de los individuos, entre ellas, las principales son las variables relacionadas con el ingreso. La mayoría de estudios utilizan variables aproximadas para la estimación de la correlación entre los niveles de ingreso y la evasión fiscal, entre ellas el ingreso familiar promedio, el ingreso laboral de los trabajadores de producción, el ingreso medio por unidad de impuestos, el ingreso medio per cápita, y así sucesivamente. (Eide, 2000)

Si bien, este modelo aporta un punto de partida para el desarrollo de modelos de cumplimiento tributario, también proporciona un estándar para la planeación tributaria y de auditoría por parte de los gobiernos. De esta manera, es necesario tomar en cuenta los costos de la realización de auditorías sobre los contribuyentes incumplidos. Estos, generalmente son elevados y, por lo tanto, la realización de auditorías, y la imposición de sanciones de acuerdo con el grado de cumplimiento tributario, presenta obstáculos para los gobiernos en el aspecto presupuestal. (Cho, Linn, & Nakibullah, 1996)

Teoría de las Perspectivas

Los pioneros en el estudio de los procesos de toma de decisiones basados en la teoría de las perspectivas, Tversky y Khaneman (1983), señalan que las personas piensan en términos de ganancias, pérdidas y resultados neutrales. Esta teorización aporta un modelo de toma de decisiones en un entorno de riesgo y con aversión a las pérdidas en las elecciones libres de riesgo (Kahneman , 2003).

La aversión a las perdidas en las elecciones libres de riesgo quiere decir que, los individuos asignan un mayor valor a los resultados con una posible utilidad y rechazan cualquier situación donde exista probabilidad de perdida.

Bajo esta teoría, existen dos etapas para la elección de una alternativa u otra en tanto a la decisión de contribuir o no: una primera de edición y una segunda de evaluación. En la etapa de edición se realiza un análisis de las alternativas disponibles, a través de este, se organizan, categorizan y reformulan las opciones, de acuerdo con un esquema heurístico; como conclusión de esta primera etapa los individuos asignan valoraciones a las posibilidades con base en similitudes y diferencias y encuentran un punto de referencia para decidir entre todas, de esta manera, los categoriza como posibles pérdidas o ganancias. (Kahneman & Tversky, 1979)

En la etapa de evaluación, se realiza la elección propiamente dicha, las personas siguen patrones de comportamiento racionales y se consideran con la capacidad de valorar la utilidad (o pérdida) de una decisión, con base en resultados potenciales y su probabilidad de ocurrencia. Con esto, el individuo optaría, por la alternativa que sea valorada con una mayor utilidad. (Kahneman & Tversky, 1979)

De este modo, la teoría planteada muestra que las motivaciones de las personas pueden ser influenciadas, en mayor medida, por ambientes de pérdidas que por ambientes de ganancias. El valor que se le asigna a las posibles elecciones no tiene un comportamiento exponencial o constante en el tiempo cuando estas son valoradas positivamente, sino que se estancan en un punto de referencia máximo de utilidad, caso similar sucede con las valoraciones negativas, sin embargo, estas, a diferencia de las valoraciones positivas tienen un comportamiento acelerado cuanto más cerca están del punto de referencia. Esto conlleva a que las motivaciones

negativas o el miedo disminuyen a partir de que se ha sobrepasado un punto de referencia negativo. (Kahneman, 2003)

En particular, la teoría de la perspectiva se puede descomponer en cuatro elementos distintos: el primero, la dependencia de la referencia, en el cual se asume que el valor de los impuestos que deben ser aportados tiene relación con un nivel de referencia de la riqueza; el segundo, la disminución de la sensibilidad, en el que se plantea que el grado de aceptación de un mayor o menor valor de la contribución aumentara a medida que este se aleja del punto de referencia; el tercero, la aversión a la pérdida, que es la propensión a aceptar niveles de ganancia mínimos si las probabilidades de perder son prácticamente nulas; el elemento final, la ponderación de probabilidad, la cual asigna niveles de importancia en términos de los riesgos de pérdida o no, frente a una obligación. (Piolatto & Rablen, 2013).

Bajo esta teoría, el comportamiento de un contribuyente depende de si el ingreso (mayor o menor) resultante de la decisión de contribuir se acerca (o se aleja) de un nivel de ingreso aceptado como referencia. (Bernasconi & Zanardi, 2004)

Normas Sociales

Los fenómenos asociados a la interacción social constituyen la esencia misma de la especie humana, y es a raíz de la comprensión de los individuos como seres sociales que se logran explicar variaciones culturales y fenómenos de comportamiento. Cada cultura determina no solamente las reglas, leyes, costumbres o conceptos preponderantes, sino que también refuerza las percepciones mentales de sus integrantes a través de los procesos de interacción en las comunidades y las sociedades organizadas. (Phillips , 2001)

A pesar de que la afirmación de que las normas sociales afectan de manera directa el cumplimiento tributario, es una hipótesis de comprobación limitada, los resultados de las investigaciones de autores como Davis (2003) y otros análisis de corte empírico desarrollados para diversos países alrededor del mundo, comprueban que dicha razón es verosímil y puede ser comprobada a partir de análisis cualitativos.

Independientemente del valor positivo o negativo atribuido a las normas sociales, el consenso es que estas son fuertes impulsores de las acciones de los

individuos, lo que garantiza una sociedad funcional (Bobek, Roberts, & Sweeney, 2007).

Pues, desde las teorías desarrolladas en el campo de la psicología fiscal se ha enfatizado en el rol fundamental de las normas sociales como conductor del cumplimiento tributario y en general, de las decisiones asociadas a la contribución. Se resalta la importancia de los valores personales y de las normas individuales en la toma de decisiones tributarias, enmarcadas por un deber ser social.

En ese tema, un importante volumen de autores coincide en la afirmación de que, el entendimiento de las decisiones de cumplimiento tributario depende directamente del grado de comprensión de las dimensiones éticas de los individuos. La comprensión del individuo como un ser ético, conlleva al planteamiento de que su decisión de cumplir o no, se basa en una norma social de comportamiento individual, basada en “hacer lo correcto” (Alm & Torgler, 2011).

La evidencia empírica muestra que, existen normas sociales del comportamiento tributario. Estas pueden categorizarse de acuerdo con la forma como el individuo asume una posición frente al incumplimiento. Por un lado, la persona juzga su propio comportamiento en relación con su esquema de valores y comportamientos morales. Por el otro, evalúa sus conductas con base en la forma como percibe los servicios gubernamentales, la concordancia con las decisiones del gobierno, entre otros. (Alm J., 1998)

Algunas teorías enmarcadas dentro del enfoque de las normas sociales sugieren que, las personas no cumplen con sus obligaciones fiscales si no están de acuerdo con la forma como sus contribuciones son administradas, si sienten que la influencia del pueblo sobre las decisiones del gobierno no es significativa o que las entidades gubernamentales no responden a las necesidades del grueso de la población. La evidencia empírica muestra que el cumplimiento tributario se ve afectado por los procesos de toma de decisiones enfocadas en la colectividad, y el grado de participación de los ciudadanos en las políticas y decisiones públicas, al menos en los países con formas de gobierno democráticas. (Alm & Torgler, 2011)

En general, el enfoque de las normas sociales requiere un consenso sobre el estigma-aceptación de un comportamiento. La sociedad, en general, impone sanciones a los individuos que son sorprendidos violando una norma social. (Davis,

Hecht, & Perkins, 2003). En términos más generales, el comportamiento guiado por normas está respaldado por la amenaza de sanciones sociales que le hacen racional obedecer las normas. (Elster , 1989)

De otro lado, Bosco & Mittone (1997) realizan una caracterización de los contribuyentes como seres interesados no solo por su propio bienestar sino también por el bienestar social, y por tanto sus decisiones de cumplimiento o no, se basan en el conocimiento de que sus acciones afectarían de manera directa la cantidad de recursos disponibles con fines redistributivos y de bienestar social.

Entonces, bajo el enfoque de las normas sociales, los comportamientos fraudulentos provienen básicamente de la codicia personal y del egoísmo presente en la naturaleza humana, traducido en la inclinación constante hacia el beneficio personal o la persecución de ventajas importantes para un individuo en particular o su familia. (Azhar, 1996)

De esta manera, las normas sociales toman un papel relevante para la justificación de conductas racionales, y adoptan el “deber ser social” como el determinante de las decisiones de los individuos, aun cuando se desencadenen resultados menos satisfactorios en relación a los máximos que pudieran obtenerse. (Elster , 1989).

De otro lado, es concluyente, que la comprensión de los fenómenos comportamentales debe poseer un componente asociado a la racionalidad, y otro, al reconocimiento del individuo como ser social guiado por propensiones emocionales y conductuales propias y adecuadas a su entorno particular. (Elster , 1989, pág. 102).

Así pues, los tres enfoques analizados para la explicación de los comportamientos de las personas en su decisión de cumplimiento tributario (el enfoque económico de la delincuencia, la teoría de las perspectivas y el enfoque basado en las normas sociales) han sido reforzados a partir de estudios aplicados. Gompers y Lerner (1998) comprueban la existencia de una noción de justicia y equidad que alimenta la decisión de contribuir o no. Así mismo, Cooter (1998) plantea claramente que las decisiones relacionadas con el cumplimiento tributario dependen de los estándares comportamentales relacionados con las normas sociales. Kaplan & Reckers (1985) demuestran que los agentes económicos (contribuyentes) son más

propensos a evadir obligaciones tributarias cuando cuentan con una referencia de incumplimiento por parte de una persona con un alto valor moral.

Todos los enfoques antes estudiados poseen un punto de conjunción claro en cuanto al proceso de toma de decisiones económicas relacionadas con el cumplimiento tributario. Este punto es, claramente, la realización de un análisis costo-beneficio del incumplimiento. Lógicamente, existe un punto importante de inflexión de las tres teorías estudiadas y este es, el tipo de razonamiento realizado, en tanto que las variables que se utilizan en cada una de las teorías analizadas difieren en su enfoque.

Así, el enfoque económico de la delincuencia, plantea claramente un análisis de probabilidades basado en posibilidades de éxito o fracaso en una conducta evasora, así mismo, realiza las valoraciones pertinentes con relación a la posibilidad de recibir sanciones o no por parte de las autoridades a raíz de procesos de auditoría y control implementados. Bajo la teoría de las perspectivas se realiza un análisis costo-beneficio en relación con un punto de referencia, asociado a un contribuyente o nivel de pérdida aceptado. La teoría de las normas sociales, aporta un punto de análisis y se relaciona con la existencia de patrones comportamentales, sistemas de valores y costumbres propias, así como de los estándares sociales dentro de su grupo.

Finalmente, realizando una validación de las diferentes variables utilizadas para el análisis de los fenómenos de contribución en diferentes grupos poblacionales, podemos considerar las siguientes como las principales orientadoras de la noción de cumplimiento fiscal. Estas, constituyen un punto en común tanto desde el punto de vista teórico (sociología fiscal) como desde el punto de vista práctico: las posibilidades de detección, a partir del planteamiento principal del enfoque económico de la delincuencia; si su percepción de la gravedad de la aplicación es igual o excede un punto de referencia, asociado con la teoría de las perspectivas; y su percepción con respecto a la honestidad y al deber social de cumplir con las obligaciones fiscales, asociado al enfoque de las normas sociales.

Revisión de Estudios Experimentales

Una buena parte de los estudios de corte experimental desarrollados en torno al cumplimiento tributario (y consecuentemente sobre la evasión fiscal) toman como punto de partida la teoría económica neoclásica y el enfoque económico de la

delincuencia. Con esto, la preocupación por el problema económico asociado a la optimización de la utilidad de la evasión con sujeción a la probabilidad de detección y castigo es el eje central de buena parte de los ellos.

A continuación se realiza un recorrido por algunos de los referentes en términos prácticos que han sido tenidos en cuenta para el desarrollo del presente trabajo:

Dentro de los primeros análisis aplicados sobre el problema de la evasión fiscal se encuentra uno de los principales trabajos de Allingham y Sandmo, considerados los pioneros del enfoque económico de la delincuencia. Allingham & Sandmo (1972) por medio de la aplicación de modelos de simulación encuentran que, de acuerdo con algunos análisis de econometría básica, existe una relación inversa entre las tasas de evasión y las acciones de penalización y fiscalización de las autoridades fiscales.

En primer lugar, el análisis de estática comparativa sugiere que la tasa de penalización (parámetro controlado por la autoridad tributaria) y la probabilidad de detección (controlado indirectamente vía gestión de recursos para la detección de la evasión), son sustitutos a la hora de afectar de manera negativa la evasión. En segundo lugar, un análisis dinámico muestra que la decisión de contribución posee un enfoque particular en la temporalidad, toda vez que el contribuyente se enfrenta a dos aspectos a tener en cuenta a la hora de decidir si contribuir o no: la declaración actual se encuentra influenciada por las declaraciones anteriores debido a que si se detecta algún acto delictivo sobre la declaración inicial la autoridad fiscal tendrá estímulos para efectuar revisiones sobre periodos anteriores; de otro lado, se plantea que las decisiones actuales tendrán efectos futuros principalmente desde el punto de vista económico. (Allingham & Sandmo, 1972)

De otro lado, Chelala & Giarrizzo (2014) desarrollan su trabajo en torno a un experimento controlado con al finalidad de analizar la conducta de los contribuyentes en los casos en los que se otorgan premios o se imponen castigos para promover el pago de impuestos. El estudio se aplicó sobre un grupo de sesenta estudiantes universitarios argentinos en un rango de edad entre 21 y 25 años. Para la implementación de la metodología, se diseñan tres grupos a los cuales se les aplican diferentes premios probabilísticos o ciertos, aplicables a las decisiones de cumplimiento tributario. Según los resultados obtenidos, el efecto positivo de los sistemas de premios es mucho mayor que el de las sanciones.. De otro lado, a pesar de que se encontró que los premios tienen un efecto positivo en el cumplimiento tributario, su magnitud no es representativa, debido a que depende entre otros, del tipo

de premio otorgado y del beneficio que efectivamente obtendrán (de acuerdo con la probabilidad de que sea efectivo). (Chelala & Giarrizzo, 2014). Estas conclusiones encuentran refuerzo en otros estudios como el realizado en Sour & Gutierrez (2011).

Desde un enfoque asociado con el conocimiento particular del individuo desde una dimensión ética y social, encontramos a Eisenhauer, Geide-Stevenson, & Ferro (2011) quienes en su estudio apuntan a la ampliación de la literatura existente sobre la moral tributaria y las dimensiones éticas de la contribución. Primero, plantean un modelo de toma de decisiones basado en motivaciones éticas hacia el cumplimiento del impuesto a la renta. En segundo lugar, realizan una aproximación a los sujetos integrantes de la muestra a través de la caracterización de los rasgos de su personalidad, su aversión al riesgo y su moralidad. Por último, se realiza una aproximación de estos rasgos de la personalidad con el modelo inicialmente propuesto.

Este estudio tomó como muestra un total de 105 individuos pertenecientes a la población estudiantil de una universidad, entre estudiantes y egresados actuales. De acuerdo con las conclusiones de este, las decisiones de cumplimiento de la obligación social de cumplir con el pago de impuestos obedece a las consecuencias financieras y sociales de ser atrapado. (Eisenhauer, Geide-Stevenson, & Ferro, 2011)

Otro resultado útil y resaltable desde el punto de los análisis experimentales es el obtenido en Anderhub, Giese, Güth, Hoffmann, & Thomas (2001) quienes a través de la aplicación de experimentos secuenciales y controlados encuentran una relación directamente proporcional entre los niveles de ingresos y la evasión fiscal. Dentro del trabajo efectuado se incluyen importantes variables de análisis desde el punto de vista del enfoque tradicional como son el riesgo de ser sorprendido y la magnitud del posible castigo que se reciba.

El análisis de las probabilidades de incumplimiento tributario (o subdeclaración) en relación con los aumentos en los niveles de ingresos de los agentes económicos individualmente considerados, implica el cuestionamiento de la afectación de la distribución de la riqueza sobre la propensión a la evasión. Este ha sido el eje central de análisis de Fatás & Roig (2004) quienes en su trabajo introducen la revisión de las decisiones de cumplimiento tributario en relación con la provisión de bienes públicos. De otro lado, incluye los costos psicológicos asociados al incumplimiento como variable explícita en el procedimiento de inspección e imposición de sanciones. El resultado, lógico desde el punto de vista de aplicación de la teoría, es que a medida

que aumenta la equidad en la distribución de los recursos y de los bienes públicos mejoran los niveles de cumplimiento tributario.

Según Fatás & Roig (2004): “Estos resultados sugieren que mejoras en la equidad percibida del sistema económico (derivadas de una distribución más igualitaria de los recursos) pueden provocar mejoras significativas en los niveles de cumplimiento”.

Otro referente teórico de gran importancia para el presente trabajo es aportado por Wenzel (2004), quien aplica un estudio para hallar la relación existente entre las normas personales internalizadas y la moral tributaria. Este estudio fue aplicado a una muestra de 1406 ciudadanos australianos. Los resultados muestran como la presencia de normas sociales tienen una relación negativa con la evasión fiscal. Sin embargo, al realizar una evaluación mas detallada de cómo ocurre este comportamiento se encuentra que las normas sociales internalizadas por las personas (relacionadas con el habitus) poseen una mayor influencia sobre la decisión de contribución que aquellas percibidas por el potencial contribuyente. Solamente cuando las normas sociales se encontraban muy arraigadas en favor de la moral fiscal estas tenían un efecto significativo sobre la evasión de impuestos. Las variables clásicas de sanción y detección fueron identificadas en el estudio como disuasores de la decisión de evadir impuestos, mientras que las variables asociadas a las normas sociales principalmente las personales si poseían una fuerte relación con las decisiones de cumplimiento.

Finalmente, los análisis y teorizaciones desarrolladas en torno a la decisión individual de contribuir o no ha tomado una buena cantidad de aristas: por un lado, un enfoque tradicional basado en la teoría del crimen de Becker plantea que las personas cumplen con su deber ciudadano de contribuir por el riesgo de exponerse a una sanción con sujeción a una probabilidad de que el incumplimiento sea detectado por las autoridades fiscales. Sin embargo, la decisión de cumplimiento tributaria depende de otros factores como los incentivos financieros del contribuyente y la moral tributaria. Estudios de carácter aplicado han puesto en evidencia la forma como las normas fiscales, la interacción del sujeto con su entorno, entre otros, también afectan de manera directa la decisión de cumplimiento. Estos estudios implican la mayoría de ocasiones el desarrollo de experimentos sociales en ambientes controlados y en algunas ocasiones, la realización de encuestas.

Alm (1991) aporta las siguientes conclusiones a partir del análisis de los estudios prácticos desarrollados en la materia:

1. *Las personas reportan menos ingresos a medida que aumenta la tasa de impuestos.*
2. *Un aumento en la tasa de penalización aumenta el cumplimiento.*
3. *El aumento en la frecuencia de las auditorías fomenta un mayor cumplimiento.*
4. *Generalmente los individuos asignan valores muy altos a las probabilidades de auditorías por parte de las autoridades fiscales*
5. *La inequidad social percibida tiene un efecto negativo sobre las decisiones de cumplimiento.*
6. *Las decisiones de incumplimiento tienen una relación directa con la oferta laboral.*
7. *El cumplimiento tributario es mayor cuando las personas perciben una “retribución” o premio por su aporte.*
8. *El cumplimiento se puede fomentar mediante recompensas y sanciones.*
9. *Las instituciones que determinan el uso de pagos de impuestos afectan el cumplimiento, debido a que por medio de una buena canalización de los recursos públicos fomentan una mejor percepción de equidad.*
10. *La introducción de políticas fiscales inciertas aumenta el cumplimiento en ausencia de los gastos del gobierno y disminuye en su presencia.*
11. *Las amnistías poseen un efecto negativo sobre el cumplimiento cuando no han sido bien aplicadas.*
12. *Algunas personas pagan impuestos en atención a su deber social como ciudadano y a su percepción de “lo correcto”.*

Una importante conclusión de la revisión de literatura realizada (y comprobada por en Alm (1991)) es que la comprensión del fenómeno del cumplimiento tributario implica la necesidad de entender una buena cantidad de factores que la influyen. Sin lugar a dudas, la economía conductual como integradora de los saberes económicos con los de otras áreas del conocimiento ha aportado una nueva forma de abordar y analizar el problema del cumplimiento tributario (y de la evasión).

Aspectos Básicos del Estado y su Relación con los Tributos

El reconocimiento de la cultura fiscal como un aspecto importante en la escala social, nos remite al concepto de sociología fiscal, abordado por Schumpeter (2000), quien afirma la coexistencia de la cultura fiscal con la noción de Estado, aún desde su

surgimiento en la época del feudalismo. Esto apoyado, sin lugar a dudas, en la contribución como el mecanismo principal para el mantenimiento de las labores asociadas con el gobierno y el establecimiento del poder, siendo la hacienda y el manejo de los recaudos el eje central del nacimiento de la política en el interior de los gobiernos. Con esto, es innegable la relación entre el concepto de Estado y el de impuesto, no podemos afirmar la existencia de uno en ausencia del otro. (Schumpeter, 2000)

En sus orígenes más básicos, un Estado es entendido como “el factor de la vida social que vemos en funcionamiento alrededor de nosotros”. Si extrapolamos la relación entre la cultura tributaria, el Estado y el establecimiento de diversas formas de gobierno, podemos caracterizar los modelos de acción política y social como sistemas subyacentes de patrones, ideas, cogniciones y estándares de valor hacia el sistema político en tanto a sus roles y operación. (Formisano, 2001)

El aprovisionamiento de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes del territorio nacional, es una de las finalidades últimas del Estado. Esto es formalizado a través de la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 2, donde se explicita que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*

Las teorías clásicas de economía individual han obviado en su análisis el impacto de los aspectos básicos del Estado y las diversas formas de gobierno, sobre el comportamiento de los individuos (Schumpeter, 2000). Sin embargo, son innegables las fuertes relaciones de carácter recíproco existentes entre los sistemas de valores y creencias y las actitudes políticas. Entonces, tal como lo afirma Meisel (1974) las decisiones gubernamentales afectan a la cultura, que a su vez influye en las decisiones gubernamentales.

A ese respecto, una de las principales conexiones existentes entre la cultura y el poder ejercido desde los órganos de gobierno es aquella que surge por la comprensión de la contribución como un deber determinante y determinado por las decisiones de los órganos de gobierno. Estas últimas afectan directamente las concepciones de igualdad y equidad, principalmente a partir del análisis de las decisiones de inversión y administración de los recursos públicos.

Villabona Robayo (2015) refuerza estas afirmaciones en su estudio de doctorado, donde concluye que para el caso de Colombia, la percepción de corrupción es uno de los factores determinantes de la evasión fiscal y por tanto, contribuye a alimentar el imaginario de que las contribuciones son ineficaces para el cumplimiento de las finalidades últimas para las que fueron creadas.

Así, la corrupción facilita la toma de la decisión de evadir, pues aunque tal comportamiento se enfrenta a preceptos de lo que es considerado moralmente aceptable, el costo de desviarse es menor cuando se percibe que los aportes hechos al erario se desvían hacia las manos de unos particulares. Sin embargo, con base en las estimaciones realizadas, sorprende que no sea relevante la experiencia personal con el fenómeno (la corrupción), sino la percepción pública que se tiene de su incidencia. (Castañeda Rodríguez, 2015, pág. 125)

Evasión y Elusión Fiscal

En general, la evasión fiscal consiste en reducir o eliminar el pago de impuestos a través de métodos ilegales como: la no declaración de los ingresos reales obtenidos y el reconocimiento de gastos que no corresponden a la actividad económica que se desarrolla. Por su parte, la elusión fiscal es la disminución del pago de impuestos sin necesidad de violar las leyes tributarias, aprovechando los vacíos normativos. Según Rodríguez Calderón (2015) p. 13: “Se puede considerar como elusión cuando, un comerciante prevé que de acuerdo a sus ingresos anuales deberá pasar de régimen simplificado a régimen común, y para evitarlo divide su negocio en dos partes, una queda a su nombre y la otra a nombre de algún familiar”.

En ese sentido, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en su estudio sobre la evasión fiscal en Colombia en el año 2015, aduce que el incumplimiento tributario corresponde a la conjunción entre los fenómenos de subdeclaración involuntaria (errores involuntarios cometidos en el diligenciamiento de

las declaraciones tributarias atribuibles al desconocimiento de las normas, en parte por su propia complejidad) y a la evasión fiscal (subdeclaración ilegal y voluntaria de los impuestos con la intención deliberada de aportar menos de lo que en ley le corresponde al contribuyente). (Avila Mahecha & Cruz Lasso, 2015).

Con esto, la elusión es un fenómeno que, si bien representa un comportamiento malintencionado del contribuyente hacia el pago de los tributos, no representa como tal un acto ilícito, toda vez que no corresponde a la violación de alguna norma.

La teoría clásica sobre la evasión fiscal establece una relación casi causal entre la gestión fiscal y la evasión. En general, bajo esta teoría se concluye que, la evasión disminuye cuando existen mayores sanciones, disciplina fiscal, esfuerzos para mejorar la eficiencia del monitoreo y menor corrupción. Además, se establece que un sistema tributario progresivo tiene un impacto benéfico sobre la recaudación, y que el crecimiento económico reduce la evasión, aumentando el bienestar social (Lara Pulido, 2007).

Una cultura de evasión fiscal, no estigmatiza el incumplimiento de las obligaciones, sino, que privilegia las posiciones aventajadas donde existen los mecanismos posibles para la evasión o elusión fiscal.

Por su parte, las entidades de control tienen tres opciones a la hora de idear su estrategia en pro del cumplimiento tributario y la mejora en las finanzas públicas, que se pueden caracterizar como paradigmas administrativos: en primer lugar, el paradigma tradicional de ejecución, según el cual los contribuyentes son vistos y tratados como delincuentes en potencia y hace hincapié en que la represión es el método más efectivo para minimizar las conductas ilegales, este método se materializa en la realización de auditorías frecuentemente y en la imposición de sanciones severas; en segundo lugar, el paradigma de aplicación, reconoce el papel de la administración tributaria como un facilitador y un proveedor de servicios a los contribuyentes, en general, se plantea que las constantes mejoras en la prestación de los servicios propios de la administración contribuye a una mejora material en las contribuciones; y, en tercer lugar, el paradigma de “confianza” encuentra coherente el importante papel que juegan la moralidad y las normas sociales sobre los comportamientos individuales, bajo este, es necesario fomentar una fuerte cultura de la contribución para la disminución de la evasión fiscal. (Alm & Torgler, 2011)

En general, la evasión y la elusión fiscal, al igual que los demás mecanismos utilizados por los agentes económicos con la finalidad de defraudar el Estado, encuentran sustento en percepciones negativas de los servicios gubernamentales, inversiones mal intencionadas de los recursos públicos, las inestabilidades políticas y de administración pública, y la ineficiencia de las entidades de control. Es evidente entonces, la sensibilidad del comportamiento de la estructura fiscal y su eficiencia frente a los cambios en la estructura política y sus formas de gobierno adoptadas. (Ajaz & Ahmad, 2010)

Según Tahseen y Ahmad (2010) las variaciones en la situación económica del entorno así como un ambiente de poco bienestar social contribuyen a que las decisiones de contribución sean cada vez más negativas, toda vez que los individuos en su razonamiento lógico, realizan una evaluación sistemática de los ingresos disponibles vs los costos que debe solventar de acuerdo a su ambiente y con base en este análisis toma de la decisión de contribuir o no, o de reportar una cantidad de ingresos inferior y de esta manera disminuir la base fiscal.

Las relaciones que hay entre, la existencia de un sistema político ineficiente y corrupto y el cumplimiento tributario han sido abordadas por una buena cantidad de análisis teóricos (y prácticos) y en su mayoría concluyen que existe una relación directa entre ambos fenómenos.

El sistema tributario colombiano

Los esquemas de tributación en un país en desarrollo no sólo son un medio de proporcionar ahorro público y para corregir las imperfecciones en el sistema de precios, también son usualmente concebidos como un medio importante para efectuar cualquier redistribución del ingreso socialmente deseable. El papel de los impuestos en el logro de la igualdad económica es equiparable con su rol en el crecimiento económico en los países más pobres (Bird, 1970). Así mismo, el sistema tributario de un país debe servir como herramienta para brindar seguridad al entorno social, tanto a los que contribuyen como a aquellos que gozan de los beneficios del Estado (Guerrero Briceño, 2015)

Las finanzas públicas de los países latinoamericanos se han caracterizado tradicionalmente por enmarcarse en sistemas tributarios sesgados hacia la

recaudación de impuestos sobre el consumo y por políticas con débil impacto redistributivo. Además, se ha observado una creciente preocupación de los países por adoptar medidas para aumentar el cumplimiento tributario, tanto interno como internacional, junto con la implementación de una serie de acciones tendientes a evitar maniobras evasivas. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2017)

Para el caso colombiano, las contribuciones y, en general, la existencia de un sistema tributario se basa en el precepto constitucional de lo que es un ciudadano. Un ciudadano colombiano, de acuerdo con el artículo 95 de nuestra carta política en su numeral 9, es todo miembro de la comunidad nacional que cumple una serie de deberes, entre ellos, el de *Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad*.

Los principios que rigen este sistema tributario son, de una parte, los de legalidad, certeza e irretroactividad y, de otra parte, los de equidad, eficiencia y progresividad. Tales principios constituyen los parámetros para determinar la legitimidad del sistema tributario y se predicen del sistema en su conjunto y no de un impuesto en particular. (Corte Constitucional República de Colombia, 2008).

Por otra parte, es innegable la fuerte conexión entre los esquemas políticos y las medidas que se puedan adoptar en términos de tributación. El resultado de los condicionamientos impuestos por las instituciones políticas y los incentivos que de ellas se derivan, ha sido una sucesión de reformas tributarias de alcance parcial, con baja consistencia entre sí (Cardenas & Mercer-Blackman, 2006). De acuerdo con el análisis realizado por Torres (2016), en los últimos veinte años en Colombia se llevaron a cabo diez reformas tributarias, lo cual llevó al país a tener uno de los sistemas impositivos con la mayor cantidad de modificaciones en toda América.

El sistema tributario colombiano es supremamente complejo. Se caracteriza por poseer tasas impositivas marginales elevadas, acompañadas de bases tributarias relativamente pequeñas. Además, existen múltiples exenciones que reducen aún más la tributación efectiva. Este cuadro debe complementarse con la existencia de una gran cantidad de impuestos de carácter transitorio que se prolongan excesivamente (Cardenas & Mercer-Blackman, 2006)

De acuerdo con el diagnóstico realizado por el CONPES para el año 2011 el sistema tributario colombiano, en primer lugar, presentaba una estructura tarifaria ineficiente, que gravaba en exceso algunas inversiones, y en algunos casos generaba grandes desincentivos, particularmente para inversionistas y trabajadores, violando así el principio de eficiencia económica consagrado en la Constitución; en segundo lugar, ostentaba una alta complejidad que exacerbaba los desincentivos mencionados, al tiempo que conllevaba al incumplimiento del principio constitucional de equidad horizontal y promovía la baja productividad de los impuestos; en tercer lugar, contaba con una base gravable muy pequeña, por lo cual el peso de la financiación del Estado recaía sobre muy pocas personas naturales y jurídicas, en contravía del principio constitucional de equidad vertical (o progresividad).

Los planteamientos antes mencionados hicieron parte de las formulaciones realizadas por parte de la Comisión de Expertos para la Equidad y la Competitividad Tributaria en su Informe Final Presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público en el año 2015. Este análisis sería uno de los insumos principales para el planteamiento de una reforma tributaria estructural que contribuyera al mejoramiento del sistema tributario y a la corrección de sus imperfecciones.

Atendiendo a estas recomendaciones y teniendo en cuenta las condiciones económicas presentes del país, se planteó una reforma tributaria estructural a finales de 2016 con la expectativa de que contribuya al reajuste de la economía a los bajos precios del petróleo, de manera que se logre reducir la dependencia entre las finanzas públicas y los ingresos tributarios asociados al negocio petrolero. Además, se supone que unos mayores ingresos tributarios aumentan el impacto de las políticas redistributivas, reducen la desigualdad y respaldan la inversión pública. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2017).

Algunos de los principales impactos generados por la reforma tributaria recaen sobre las personas naturales, toda vez que uno de los cambios sustanciales es el aumento en la tarifa general del impuesto a las ventas (3%). Este cambio representa el aumento en los costos de vida de las personas de todos los niveles sociales, aumenta su base gravable debido a la ampliación de la cantidad de productos gravados con el impuesto y contribuye sustancialmente a la mejora en las finanzas públicas, dado su recaudo bimestral para el caso de los contribuyentes de valores significativos.

De otro lado, los métodos para el cálculo del impuesto a la renta de las personas naturales fueron simplificados a través de un sistema de cálculo cédular. Por otro lado, para el caso de las personas naturales se creó la figura normativa del monotributo, el cual permite la formalización y un mayor cumplimiento tributario por parte de pequeños comerciantes, aportando no solo una forma de cumplir con la obligación tributaria de declarar y pagar el impuesto a la renta, sino también haciendo parte de un sistema de ahorro para la vejez, conocido como BEPS.

El esquema normativo seguido por las personas jurídicas para la liquidación y pago de sus impuestos también fue sometido a cambios importantes: se fijó la tarifa del impuesto a la renta en el 33%, que antes estaba en el 34%; se reajustaron las rentas exentas, eliminando algunas de ellas y simplificando el cálculo de la base gravable del impuesto a la renta; se aportó un nuevo sistema para el cálculo de la sobretasa al impuesto a la renta ofreciendo formas de liquidación diferentes de acuerdo con el periodo gravable.

Sin lugar a dudas, las empresas también se ven afectadas de manera directa por el aumento en la tarifa general del IVA toda vez que, en algunos casos contemplados por el marco normativo, estos valores deben ser asumidos como costo o gasto por parte de la empresa y no pueden ser descontados del valor a pagar por el impuesto a las ventas.

La facturación electrónica, es reglamentada en Colombia para su implementación obligatoria a partir del año 2019 y se espera que, a través de esta herramienta, las labores de fiscalización por parte de las autoridades y de cumplimiento de las obligaciones tributarias pro parte de los contribuyentes se faciliten considerablemente. Este proceso, conlleva la reducción de costos operativos y de administración, así como la disminución en el impacto ambiental que conlleva la expedición de facturas a través de talonarios o por medio de impresiones, al minimizar el uso de tinta y de papel. Además, mejora los procesos internos de la empresa, al disminuirse los costos de archivo, distribución y entrega de facturas de venta físicas.

En cuanto a impuestos de carácter un poco más general, se crean tributos de corte ambientalista como el impuesto al carbono, a las bolsas plásticas, se ajusta la tarifa del impuesto sobre los cigarrillos y se instaura la contribución parafiscal al combustible.

De otro lado, las medidas sancionatorias y anti evasión son fortalecidas a través del endurecimiento de las penalizaciones tanto económicas como de carácter personal (encarcelamiento) sobre los evasores.

Se espera que, la reforma tributaria contribuya a abordar los problemas de desigualdad y de baja productividad. Los cambios introducidos en tributos de carácter progresivo deberían disminuir las brechas sociales y contribuir a los principios constitucionales de igual vertical. La reducción en la carga impositiva para las inversiones estimulará las industrias básicas y el aumento en el nivel de recaudo tanto de impuestos directos como indirectos contribuirá a la disminución de la necesidad latente de ingresos por parte de la industria petrolera.

En eso, los retos que afronta el país, y que se espera que sean en parte subsanados con la reforma recién implementada son grandes, el crecimiento de la productividad del país es muy bajo, las brechas entre pobres y ricos es de las más altas en América Latina; persisten el alto grado de informalidad y la brecha de género, y la movilidad social es escasa; años de conflicto armado, regulaciones locales estrictas y distorsiones en el sistema impositivo han creado disparidades en la productividad y en el acceso a servicios básicos en todas las regiones. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2017).

MARCO METODOLÓGICO

Para el desarrollo del trabajo final se inicia, en primer lugar, con un estudio de corte exploratorio, dado que se pretende hacer un entendimiento inicial de las variables o conceptos que aportan para la comprensión del comportamiento tributario desde los desarrollos de las teorías económicas asociadas a la conducta. En segundo lugar, se pretende establecer relaciones entre las variables identificadas y el nivel de cumplimiento tributario por parte de las personas naturales en la ciudad de Bogotá, esta etapa de la investigación es de tipo correlacional. Y, en tercer lugar, se pretende realizar una aproximación a la comprensión del cumplimiento (o incumplimiento) tributario a partir de las variables identificadas.

El diseño metodológico es primordialmente cuantitativo toda vez que la medición de las variables se basa en métodos estadísticos.

A continuación, se detallan los principales aspectos tenidos en cuenta para el desarrollo de la metodología propuesta:

Definición de Variables

La definición de las variables objeto de estudio, se basa en los antecedentes empíricos de la investigación, así como en los desarrollos teóricos estudiados para la explicación de los fenómenos comportamentales del cumplimiento tributario. En particular, se toman como bases algunas variables identificadas a la luz de los tres enfoques teóricos principales estudiados: el enfoque económico de la delincuencia, la teoría de las perspectivas y el enfoque de las normas sociales.

De otro lado, a nivel metodológico se observa un antecedente primordial para el desarrollo de investigaciones sobre la predicción del comportamiento social humano que es el modelo de la “teoría del comportamiento planificado” (Theory of Planned Behavior TPB) propuesta por Ajzen (1991). Este modelo ha sido utilizado por diversidad de estudios empíricos en diferentes áreas del conocimiento.

Para el caso particular de los estudios sobre comportamiento tributario, se resalta el estudio sobre las actitudes de los profesionales hacia el cumplimiento tributario en la ciudad de Lima, efectuado en Timana & Pazo (2014), este estudio representa un modelo para la realización de estudios sobre el comportamiento

tributario en América Latina y se toma como modelo para el desarrollo de la metodología propuesta. A través del análisis de los principales postulados de la teoría del comportamiento planificado, es posible establecer relaciones con los principales enfoques teóricos analizados en el marco teórico.

En la propuesta de Ajzen (1991) se identifican tres variables a utilizar en la aplicación de la metodología: las actitudes, las normas subjetivas y el control conductual. Para nuestro caso, estas constituyen las principales dimensiones para la comprensión del comportamiento tributario que se materializan en el instrumento de medición escogido. A continuación se presenta una tabla sintética que asocia cada una de las dimensiones identificadas con los enfoques teóricos estudiados y definidos como principales orientadores en la ejecución del trabajo. Así mismo, se presenta una breve descripción de las características de cada dimensión.

Tabla 1 Relación de Variables y Enfoques Teóricos

<i>Dimensión</i>	<i>Descripción</i>	<i>Enfoque Teórico Analizado</i>
Actitudes	Se refiere a la percepción de que las creencias relevantes o las normas sociales actúan como limitante para realizar una acción o no. Se asocia con la moral tributaria y el deber ser social.	Enfoque de las Normas Sociales
Normas Subjetivas	Se refiere a la percepción del individuo tomando como punto de referencia el juicio de personas cercanas. Además toma en consideración la influencia de las personas cercanas sobre las decisiones de contribuciones.	Teoría de las Perspectivas
Control Conductual	Se refiere a la percepción del individuo, de que la ejecución o no de una acción está determinada por la disposición, las condiciones de accesibilidad y el riesgo frente a la escogencia de una alternativa de decisión.	Enfoque Económico de la Delincuencia

Fuente: Creación propia.

Con base en estas dimensiones, se escogieron las siguientes variables para la aplicación de la metodología. Además, cada una de ellas encuentra su principal sustento en estudios aplicados en el tema:

Variables sobre Actitudes (Enfoque en Normas Sociales)

Percepción del sistema tributario

Esta variable se relaciona con la forma como son percibidos los impuestos, desde el punto de vista de la equidad y la justicia. Sobre todo se relaciona con los principios constitucionales de progresividad y equidad horizontal.

Concordancia con las decisiones del gobierno

Esta variable se asocia con la percepción de los ciudadanos con respecto al gobierno central colombiano y la forma como los recursos públicos (obtenidos principalmente a través del recaudo tributario) son administrados.

Interés en el bienestar colectivo

Se analiza si la percepción del uso de los recursos públicos para proveer bienes y servicios colectivos y para mejorar las condiciones de vida de los habitantes con necesidades básicas insatisfechas es positiva o negativa.

Moral Fiscal

Se relaciona con la ética, la inclinación al cumplimiento como un deber ser social y la existencia de un sistema de valores como factores determinantes de la decisión de cumplir con las obligaciones tributarias o no.

Variables sobre Normas Subjetivas (Teoría de las Perspectivas)

Niveles de riqueza/ punto de referencia

Con esta variable se analiza el grado de correspondencia que guarda un nivel de referencia deseado o esperado con el cumplimiento tributario, es decir, si la decisión de cumplir o no se ve afectada por una disposición fija de pago o no.

Influencia de familiares y amigos

Esta variable se refiere al impacto positivo o negativo que tiene la opinión y la cultura de los grupos sociales más cercanos al contribuyente sobre su decisión de cumplimiento o no.

Variables sobre Control Conductual (Enfoque Económico de la Delincuencia)

Riesgo y Severidad del Castigo

Esta variable se asocia con la forma cómo las sanciones (tanto en su cuantía como en probabilidad) afecta la decisión de cumplimiento con las obligaciones tributarias.

Niveles de auditoría

Esta variable se relaciona de manera directa con la forma en que la frecuencia y probabilidad de auditoría por parte de las autoridades fiscales influye sobre las decisiones tributarias enfocadas en el cumplimiento.

Muestra de Investigación

La elección de Bogotá como zona de estudio, y, en particular, a los contribuyentes en ella como población, obedece a la pluralidad existente en su cotidianidad. Según Galvis (2013): “Bogotá es la ciudad más rica de Colombia y también la metrópoli con la mayor aglomeración poblacional del país”, por lo tanto, posee uno de los aparatos productivos más potentes del país, es el centro de la provisión de una buena cantidad de bienes y servicios consumidos en toda Colombia y posee una representativa oferta de servicios comerciales, financieros culturales y turísticos según la Sociedad Geográfica de Colombia (SOGEOCOL). Además, en sus dimensiones académica, cultural y política se constituye como un referente nacional.

Al ser uno de los principales centros económicos del país ofrece pluralidad, diversidad de formas de pensamiento y la participación de ciudadanos con culturas y costumbres diversas. Bogotá se podría llamar una ciudad integradora y poseedora de un acervo cultural muy importante para el país.

Con esto, el análisis del comportamiento de los contribuyentes en esta ciudad garantiza la existencia de diferentes *habitus*, modos de pensamiento y paradigmas alrededor de la contribución.

Los contribuyentes en la ciudad de Bogotá se encuentran representados por una buena cantidad de la población que la habita.

El tipo de muestreo utilizado es no probabilístico, realizado a conveniencia de acuerdo con la disponibilidad de los individuos de acuerdo con lo señalado por Canal (2009). La selección de los individuos integrantes de la muestra obedece a su potencialidad para estar obligado a contribuir; algunos parámetros tenidos en cuenta son: el nivel de ingresos, patrimonio poseído, que en sus actividades cotidianas contribuyen con impuestos indirectos y que sus actividades principales son gravadas directamente. El tamaño muestral es de 200 individuos, a los cuales se les aplica el instrumento desarrollado, que es el cuestionario.

La muestra se constituye, en su mayoría por trabajadores, cuyos ingresos laborales son reportados anualmente a las autoridades tributarias. Igualmente incluye empresarios y trabajadores por cuenta propia que poseen un grado de conocimiento aceptable de sus obligaciones de contribuir con el Estado. De otro lado, también se incluyen algunos individuos con el potencial de contribuir, pero que realizan sus actividades económicas de manera informal.

Es necesario aclarar que al tratarse de un muestreo a conveniencia de un pequeño grupo de la población, el análisis de la relación entre las variables no garantiza resultados globales e irrefutables. Una de las limitaciones de la investigación se basa en la necesidad de establecer análisis de relación entre diferentes variables, por lo cual no es posible asegurar interpretaciones generalizables.

Diseño del Instrumento

Se utilizan encuestas electrónicas en donde se incluyen criterios para la medición de las actitudes de los participantes, distintos tipos de baterías de ítems y escalas. (Alejo Riveros, Rojas Arias , & Perez Acosta, 2008) La utilización de mecanismos electrónicos para la recolección de datos obedece a las ventajas presentadas por Diaz de Rada (2000), donde se resalta que la rapidez en la obtención de los datos es muy superior en relación con la implementación de otras metodologías, la posibilidad de acceder a lugares remotos y los bajos costos de aplicación.

El modelo de preguntas escogido para la cuantificación de los resultados de la aplicación de la encuesta es la escala de Likert debido a su relevancia práctica. La escala de Likert está destinada a medir actitudes; predisposiciones individuales a actuar de cierta manera en contextos sociales específicos, o bien a actuar a favor o en contra de personas, organizaciones, objetos, etc. (García Sánchez, Aguilera Terrats, & Castillo Rosas, 2011). Para el cuestionario aplicado, la inclinación hacia el acuerdo con las afirmaciones planteadas se cuantifica en una escala de 1 a 5, donde 1 significa un total desacuerdo con la afirmación y 5 un total acuerdo.

Para el diseño particular del instrumento, se toma como base la metodología seguida por Timaná (2014), con esto se procede en primer lugar a realizar un análisis de las metodologías de investigación utilizadas en estudios previos sobre las variables objeto de estudio; en segundo lugar, se desarrollan las preguntas concretas que se aplican en el constructo; en tercer lugar, se realiza la validación del constructo a través de una prueba piloto; y finalmente se realizan los ajustes necesarios para la aplicación adecuada del instrumento.

El análisis de los estudios previos desarrollados para cada una de las variables establecidas se detalla en el Anexo No 3.

Con base en el análisis de los antecedentes existentes de cada una de las variables se plantea un cuestionario para aplicar a la muestra seleccionada. Para la selección de cada una de las preguntas integrantes del instrumento se tomaron como base las metodologías y modelos de cuestionarios utilizados en: el informe de los principales determinantes sociales del incumplimiento tributario en Panamá (Goenaga Ruiz de Zuazu, 2016) y la encuesta sobre opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2011 (Instituto de Estudios Fiscales, 2012)

Así mismo, para la confirmación de la confiabilidad de cada una de las variables y en general, de la encuesta aplicada se utiliza el alfa de Cronbach como herramienta de validación.

En general la confiabilidad de un instrumento utilizado para el análisis de variables básicas dentro del campo de las ciencias sociales es de 0.7 según Mallery y George (2003)

Los resultados obtenidos teniendo en cuenta una totalidad de 25 preguntas realizadas a 200 personas, muestran un alfa de Cronbach de 0.7942, reflejando una confiabilidad aceptable del instrumento.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta guarda una fuerte relación con el método de análisis utilizado en algunos de los principales antecedentes de la investigación, principalmente en Timaná (2014) y en Torgler (2005). Las principales herramientas estadísticas utilizadas son la correlación lineal de Pearson y herramientas básicas de estadística descriptiva, como la media y la desviación estándar.

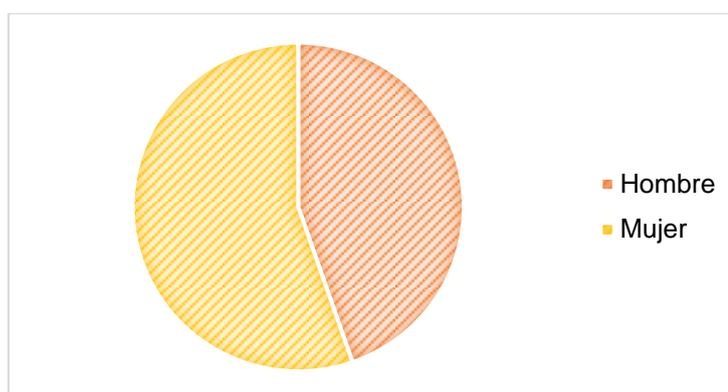
De otro lado, la escala de medición de todas las preguntas es la escala de Likert, que proporciona dos opciones de respuesta positivas, dos negativas y una imparcial. Con base en estos criterios son analizados los resultados de cada una de las interrogantes.

Aspectos Generales

La composición de la muestra en tanto a grupos etarios, sexo y profesión es muy variada, lo cual posibilita el análisis en términos de variables adicionales, que, si bien no guardan relación con los objetivos perseguidos en este trabajo final, abre las puertas para la realización de investigaciones sobre la propensión al cumplimiento por diferentes grupos poblacionales.

En cuanto a la variable sexo, un 44.68% de los individuos eran hombres, frente a 55.32% de participación por parte de las mujeres. De acuerdo con los resultados del último balance de gestión realizado para la ciudad de Bogotá y publicado en marzo de 2017, la participación de los hombres dentro del total de la población es del 48%, mientras que la de las mujeres es del 52% (Secretaría Distrital de Planeación, 2017). Con esto, se confirma que el comportamiento de la muestra en cuanto a sexo no se aleja del patrón observado de la población estudiada.

Gráfico 1 Composición de la muestra por sexo.



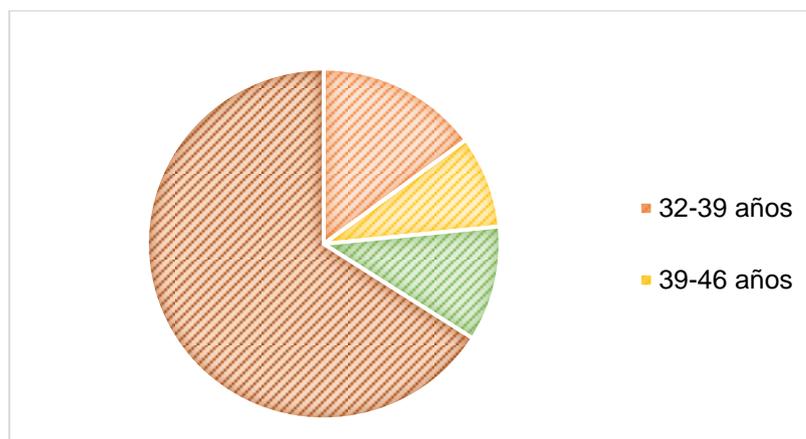
Fuente: Creación propia.

A nivel internacional se han realizado diversos estudios para evaluar la propensión hacia el cumplimiento de impuestos de manera diferencial entre hombres y mujeres arrojando la mayoría de ellos que las mujeres poseen una mayor tendencia a cumplir con sus obligaciones tributarias, entre ellos resalta Sour (2015) y Chung y Umáshanker (2003).

En cuanto a la composición etaria de la muestra, se observa una fuerte participación por parte de las personas menores de 32 años, representada en un 65.95%. Por su parte, las personas entre 32 y 39 años tienen una participación del 14.89%, las personas entre 39 y 46 años del 10.64% y las personas mayores de 46 años del 8.51%.

La fuerte participación de las personas de los rangos de edad más bajos en la encuesta puede asociarse a la manera como esta fue realizada, toda vez que se utiliza un cuestionario virtual por medio de la herramienta Google drive.

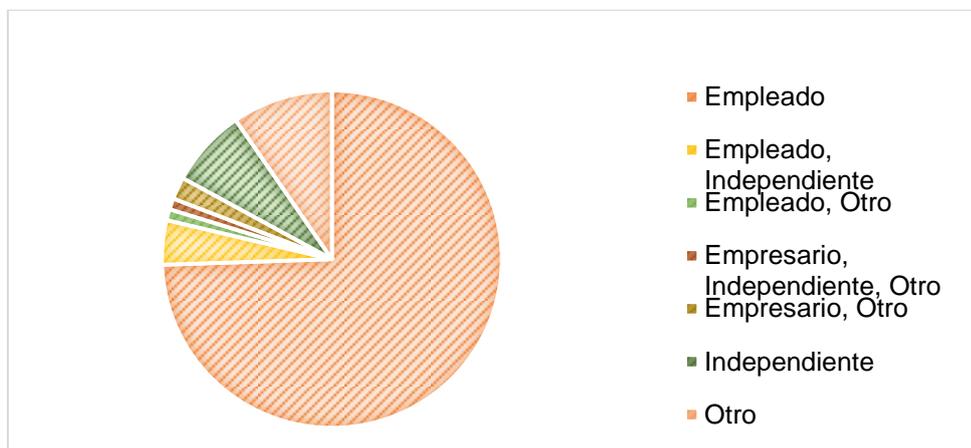
Gráfico 2 Composición de la muestra por edad.



Fuente: Creación propia.

Por otro lado, en cuanto a la ocupación de los encuestados se encuentra que la gran mayoría de ellos son empleados de alguna empresa formalmente constituida, esta relación es del 74.46%. También toma mucha relevancia la participación de personas que se dedican a actividades desarrolladas por cuenta y riesgo propio bajo la categoría de independientes con un porcentaje de participación del 11.7% en relación con el total de la muestra.

Gráfico 3 Composición de la muestra por ocupación.



Fuente: Creación propia.

La composición general de la muestra nos permite inferir, que el nivel de información de las autoridades tributarias respecto de los ingresos de cada encuestado es muy bueno, toda vez que en Colombia el reporte de información sobre

datos básicos, información de contacto y valor de los ingresos y las retenciones aplicadas es una obligación por parte de casi todas las empresas.

Análisis de Resultados Individuales

El estudio de la propensión al cumplimiento tributario (o a su incumplimiento vía evasión o elusión fiscal) exige la comprensión de diferentes dimensiones que pueden incluir como determinantes finales de los comportamientos de los contribuyentes.

De acuerdo con la revisión de estudios teóricos se definieron un conjunto de variables preponderantes para el abordaje del problema de la evasión (o del incumplimiento) que han sido de aplicación generalizada en una buena cantidad de estudios principalmente desde el campo de la investigación experimental.

A continuación se presentan de manera resumida los principales resultados obtenidos en la ejecución del trabajo de investigación. El análisis de estadística descriptiva de los resultados de cada una de las variables de estudio abordadas en el presente trabajo final se evidencia en el Anexo No 5.

El análisis de los resultados de la metodología implementada muestra que efectivamente existe una cultura tributaria en Bogotá, los ciudadanos conocen sobre los impuestos, y los reconocen como mecanismos para fomentar la equidad social, la redistribución de la riqueza, y la necesidad de estos para el mantenimiento de la sociedad. Estos resultados son confirmados en Bonilla Seba (2014) al afirmar que el comportamiento en el recaudo de los impuestos y la percepción ciudadana de los bogotanos demuestra la existencia de una cultura de tributación. Sin embargo, este análisis no es concluyente en su relación con los niveles de evasión tributaria, toda vez que esta se ha mantenido o ha aumentado en los últimos años.

De otro lado, es resaltable los bajos niveles de calificación de la percepción del sistema tributario. Dentro de los aspectos con menor calificación se encuentran la neutralidad del sistema tributario y su equidad, seguidos de la complejidad y la justicia del mismo. Este resultado no es inesperado, debido que varios estudios realizados sobre la evasión fiscal en Colombia y sus principales determinantes la asocian con la complejidad del sistema. Por ejemplo, Parra Jimenez & Patiño Jacinto (2010) exponen que dentro de las causas de evasión de IVA en Colombia se encuentran por un lado aspectos sociales y culturales, así como de actitud y comportamentales, y por el otro la

existencia de un sistema tributario bastante complejo; Betancourt (2016) especifica un poco más los factores que influyen en la caracterización del sistema tributario como complejo, por un lado es difícil de comprender por parte de los usuarios y por otro, es difícil de gestionar por parte de la administración.

La equidad es otro de los aspectos con menor valoración para la variable “percepción del sistema tributario”. Sin lugar a dudas, la existencia de bajas percepciones de equidad, los altos índices de corrupción y la mal lograda percepción de los bienes públicos contribuye negativamente sobre el cumplimiento tributario.

Finalmente, la neutralidad es una de las características del sistema tributario con más baja valoración, toda vez que se considera que la afectación de los impuestos sobre el comportamiento económico de las personas y de las empresas es muy sustancial. Esto no aleja de la realidad publicada en el diario “El Colombiano” por Ortiz Castaño (2017) al afirmar la profunda preocupación e incertidumbre por buena parte de los empresarios colombiano por el devenir de la economía y de sus negocios con los fuertes cambios en el sistema de impuestos colombiano.

Otra de las variables que genera gran preocupación a la hora de encontrar las causas de los altos niveles de evasión y a la hora de realizar una evaluación prospectiva de los niveles de evasión en Colombia es la relacionada con la concordancia con las decisiones del gobierno. La gran mayoría de los encuestados afirma no estar de acuerdo con las decisiones del gobierno en cuanto a la utilización de los recursos públicos. Igualmente, la inconformidad con la forma como son administrados los impuestos y la moralidad de los funcionarios públicos es puesta en tela de juicio. Esto, sin lugar a dudas, es un reflejo del sentir social, como lo menciona Villabona (2015) los altos niveles de corrupción en Colombia, la desigualdad y la malversación de recursos públicos es uno de las principales causas de la evasión.

Este último aspecto, causa especial preocupación dado que existe un buen número de estudios aplicados que concluyen la relación inversa entre la concordancia con las decisiones de gobierno y el cumplimiento tributario.

A pesar de esto, si nos remitimos al análisis del comportamiento de la variable “moral fiscal”, es posible encontrar un comportamiento particularmente opuesto. Las personas afirman poseer esquemas de valores y costumbre asociados con la rectitud y el cumplimiento, así como con el reconocimiento de sí mismos como ciudadanos con

el deber de contribuir para la mejora en las condiciones sociales. A pesar de esto, afirman haber actuado en contravía de sus convicciones debido a su creciente y profunda inconformidad con la administración de recursos públicos.

Este comportamiento, conlleva una interpretación que, aunque preliminar, puede aportar para futuras investigaciones en la materia. A pesar de que existe una cultura tributaria, de que los gobiernos se han esforzado en el fomento de esta a través de programas educativos y de que existe un buen acervo cultural enfocado en el cumplimiento del deber, las decisiones de contribución pueden encontrarse influenciadas en mayor medida por la percepción de cómo funcionan los órganos de gobierno, como se administran los recursos y finalmente, en la confianza pública.

Las variables anteriormente analizadas encuentran asiento teórico principalmente en el enfoque asociado con la existencia de normas sociales que determinan y delimitan el comportamiento individual en torno a la contribución.

Es necesario analizar la forma en que las variables planteadas desde la teoría de las perspectivas y desde el enfoque económico de la delincuencia se comportaron para la muestra seleccionada.

En primer lugar, desde la teoría de las perspectivas se plantea las variables asociadas a la dependencia de un punto de referencia y la comparación en términos de los niveles de riqueza como determinantes de la decisión de cumplimiento. El comportamiento de los datos para ambas se enfoca en la baja participación de estas en la decisión de contribución de las personas participantes. La influencia de familiares y amigos, y en general, del entorno del contribuyente es muy poco valorada a la hora de decidir sobre cumplir o no.

En segundo lugar, en análisis de las variables planteadas desde el enfoque económico de la delincuencia, asociadas a la probabilidad de detección y castigo muestra como las personas no asignan valoraciones altas a las probabilidades de auditoría ni a la severidad de las sanciones aplicadas en caso de incumplimiento tributario. Al parecer la aversión al riesgo por parte de los participantes es muy baja, apoyada en la baja valoración dada a la probabilidad de detección.

Esta última reflexión causa especial interés dado que gran parte de la población analizada corresponde a personas naturales empleadas o que laboran como

independientes, cuyos ingresos son reportados anualmente a las autoridades fiscales por parte de las empresas.

Entonces, es posible concluir que, al realizar un análisis de prospectiva con respecto al cumplimiento tributario, muy probablemente los resultados no sean alentadores. Por un lado, la inconformidad social con respecto a la administración de los recursos públicos y en general con las decisiones de gobierno contribuye a la creación de un imaginario social donde la evasión se justifique y no se afiance una cultura de la contribución como un deber ciudadano, sino más bien como una imposición que no redundara en la mejora de las condiciones del pueblo ni en su mayor participación en las decisiones políticas. Por otro lado, la baja percepción de probabilidades de auditoría y de imposición de sanciones por parte de las autoridades fiscales contribuye a que las oportunidades para el incumplimiento aumenten.

Análisis de Correlación entre las Variables

La definición de los principales factores que afectan el comportamiento tributario de las contribuyentes en la ciudad de Bogotá requiere de un análisis en primer lugar, del comportamiento de cada uno de ellos para establecer su relevancia tanto teórica como estadística. Sin embargo, es posible extraer importantes conclusiones con base en el análisis de las relaciones existentes entre algunas de ellas.

Por esto, se realizó el análisis de los resultados a la luz del índice de correlación de Pearson (Anexo 6), a través de cual se consolidaron las relaciones existentes entre cada una de las variables seleccionadas y se establecieron los principales influenciadores del comportamiento tributario.

Algunas de las relaciones más relevantes al analizar el comportamiento de coeficiente de correlación de Pearson:

- La variable de moral fiscal guarda una correlación lineal positiva con la variable influencia de familiares y amigos. Resultado que es sustentable a partir de la concepción de que la familia es el motor de las enseñanzas y de la creación de *habitus* a lo largo del proceso de crianza de los niños.

- La variable percepción del sistema tribuário guarda relacion con todas las demás variables estudiadas. Dentro de este análisis se resalta la fuerte relación entre el riesgo y severidad de castigo y la percepción del sistema tributario. De igual manera, se encuentra determinada por la influencia de familiares y amigos y la moral fiscal de manera directa.
- La variable confianza en el gobierno guarda una relacion muy estrecha y positiva con la variable interés en el bienestar colectivo. Esta relación es lógica, dado que buena parte de las percepciones sobre el gobierno se basan en la calidad de los bienes públicos, la observación de niveles de justicia y equidad y en el correcto uso de los recursos públicos.

CONCLUSIONES

El entendimiento de los factores influyentes en los procesos de toma de decisiones de los individuos contribuye a la comprensión de los fenómenos asociados con la cultura en general y de la forma como operan las motivaciones hacia algunos comportamientos generalizados. Según algunos estudios recientes de la OCDE la población latinoamericana no posee una fuerte inclinación hacia el cumplimiento tributario, varios autores encuentran justificación de ellos en los altos niveles de desconfianza en el gobierno, de manera directa por la influencia de la corrupción y el mal manejo de los recursos públicos y por la baja percepción de justicia y equidad. Uno de nuestros principales aportes es la contrastación de este tipo de hipótesis con los principales enfoques teóricos para la explicación del cumplimiento tributario.

Los análisis de las teorías económicas desarrolladas en torno al cumplimiento tributario aportan importantes puntos de partida para el entendimiento del comportamiento tributario de los contribuyentes. A través de la revisión bibliográfica se encontraron más y mejores fuentes para entender cómo funcionan las elecciones individuales frente a un comportamiento deseable (o deseado) por parte del gobierno.

Algunos de los principales aportes que vale la pena resaltar se encuentran en el enfoque en las normas sociales, bajo el cual se plantea que los individuos, aparte de ser seres racionales que persiguen la optimización de los beneficios con sujeción a unos niveles de auditoría dados y a un riesgo de castigo, son seres sociales interesados, en muchas ocasiones, por el bienestar colectivo, que se encuentran determinados por la existencia de un grupo y cuyas acciones implican cambios en las condiciones de sus semejantes.

Con base en esta última teoría principalmente, y algunos aportes evidenciados desde la economía conductual y sin lugar a dudas desde la teoría económica tradicional se desarrolló nuestro instrumento de investigación. Se partió del entendimiento del comportamiento tributario como un fenómeno individual sujeto a muchas variables y cuya complejidad es inmensurable.

Esta aproximación a entender este fenómeno social nos llevó a plantear varias conclusiones:

1. El comportamiento tributario de las personas guarda una relación estrecha con la concordancia con el funcionamiento del Estado. Para el caso de estudio, la corrupción, el uso ineficiente de los recursos públicos y la inequidad tributaria fueron algunos de los principales factores que de acuerdo con los resultados de la aplicación del instrumento metodológico se identificaron como determinantes de la propensión a cumplir o no con las obligaciones tributarias.
2. La influencia de las familias, los grupos sociales y en general del entorno, contribuyen a la creación de un imaginario de cumplimiento o incumplimiento tributario. De acuerdo con esto, la cultura del cumplimiento tributario, del reconocimiento del pago de impuestos como un deber social y el interés por la provisión de bienes públicos debe partir desde la educación, no solo en las instituciones educativas sino desde casa, a través del ejemplo y la creación de conciencia social.
3. El fortalecimiento de la cultura tributaria es un proceso lento, de aprendizaje social, de esfuerzo individual en la creación de moral fiscal y a nivel de las entidades de gobierno a través de su focalización sobre la utilización de los recursos para los fines para los que fueron creados, la provisión de bienes colectivos de calidad.
4. Los niveles de evasión en Colombia son muy altos, lo cual, si bien no escapa de la tendencia de la región, no es un buen indicador de la salud de nuestras finanzas públicas. De acuerdo con los enfoques teóricos estudiados, es posible confirmar la relación negativa entre la evasión fiscal y la moral tributaria.

En Colombia, esta última se encuentra erosionada, siendo una de sus principales causas la mala percepción de las personas sobre las decisiones de gobierno, especialmente en el manejo de recursos públicos. Es posible afirmar que la corrupción y el deterioro del tejido social en torno a la necesidad de la contribución contribuyen de manera directa al mantenimiento (o aumento) de la evasión de impuestos.

5. Un sistema tributario no es funcional cuando muchos de los factores que lo determinan se encuentran erosionados. Después de todo, variables tan globales como la desigualdad, la informalidad y la inequidad influyen

significativamente la percepción del sistema tributario y por lo tanto la decisión de aportar a su mantenimiento o no.

Esta investigación es una aproximación a un fenómeno de grandes dimensiones, sin embargo, el entendimiento del comportamiento tributario con algunos de los principales factores que lo influyen y determinan proporciona un punto de partida para su abordaje como un problema nacional de aplicación individual y en el colectivo, y cuyo entendimiento contribuirá a la focalización de los esfuerzos de gestión en los factores reales que contribuyen a la mejora en las finanzas públicas.

ANEXOS

ANEXO 1

Principales Teorías Económicas Heterodoxas

<i>Teoría económica heterodoxa</i>	<i>Proceso de toma de decisiones</i>
Economía Institucional	<p>El comportamiento corresponde al resultado combinado en proporciones variables de hábitos, inercia, condicionamientos genéticos, cultura y análisis prospectivo. Todas estas variables combinadas con la influencia de las instituciones que las rodean y determinan, contribuyen al desarrollo de modelos mentales propios.</p> <p>Los individuos toman decisiones de acuerdo con los modelos mentales poseídos por los mismos de acuerdo, entre otras cosas, con los hábitos, las rutinas, las competencias y las habilidades propias de los individuos, los cuales son al menos parcialmente influenciados por las instituciones. La estructura y condicionantes de los modelos mentales son cambiantes y presentan variaciones importantes de acuerdos a procesos evolutivos y de mutación en el entorno. (Davis (2003) citado por (Wrenn, 2006)</p>
Marxismo	<p>La relación entre los individuos y las estructuras es una pieza central para el análisis de las variables de los individuos desde los postulados de la economía marxista. La existencia de identidad colectiva es un pilar de la comprensión del marxismo sin restar importancia a la agencia interactiva y la evolución propia de los individuos de acuerdo a las circunstancias. De hecho, la pertenencia a un colectivo o a un determinado esquema de interacción social condiciona o determina sus comportamientos con base en dicha circunscripción. (Davis (2003) citado por (Wrenn, 2006)</p>
Post keynesianos	Las elecciones individuales determinan de manera directa

	<p>la estructura social y la concepción de bueno o malo, correcto o no, por los pertenecientes a su mismo grupo social. A pesar de la existencia de un entorno que lo influencia. Los individuos cuentan con autonomía propia, integridad y libre albedrío a la hora de adoptar uno o varios esquemas comportamentales en la toma de decisiones.</p> <p>Los individuos efectúan elecciones de acuerdo con el contexto cultural en que se encuentran y estas a su vez actúan como factores alimentadores de los estándares adoptados en el colectivo. (McKenna 2003, 1-3) Tomado de Wrenn (2006)</p>
<p>Nueva Economía Institucional</p>	<p>Los modelos mentales de los individuos infunden cada una de las variables determinantes para el proceso de toma de una decisión particular y los categorizan de acuerdo con un marco de referencia familiar o común que se haya adoptado, con esto se presenta una conjunción entre el concepto de racionalidad por cultural y contextual (Hodgson 2004, 421-2).</p> <p>Esta habilidad cognitiva en conjugación con la creatividad y la aplicación de los modelos aceptados por el individuo conlleva la generación de una acción intencional e imperfecta (Loasby 2001, 401).</p>
<p>Economía austriaca</p>	<p>El individuo es un ser social y por lo tanto su estudio, así como el de todos sus aspectos no deberían ser estudiados individualmente (Voigt 1998, 84).</p> <p>La comprensión del comportamiento de los individuos debe partir del análisis de las acciones individuales y de los modelos mentales que adquieren significación en la interacción de las personas con su entorno, Los modelos mentales pueden ser moldeados de acuerdo a partir de los significados atribuidos a los datos que procesa y analiza y de esta manera aportan a la construcción de la subjetividad. (Runde 2002, 196).</p>

Fuente: Elaboración propia, Basado en Wrenn (2006)

ANEXO 2

Principios Constitucionales De La Tributación

Principio	Definición
Legalidad	Este es un principio decisivo en el ordenamiento tributario. Se refiere al hecho de que todo tributo debe estar regulado por mandato legal. (Mora Muñoz & Bernal Ortiz, 2016, pág. 212)
Irretroactividad	Significa que las normas tributarias que regulan un tributo solo pueden aplicarse a partir de la vigencia de la ley y no para períodos anteriores a su promulgación. (Mora Muñoz & Bernal Ortiz, 2016, pág. 212)
Equidad	Es un criterio con base en el cual se pondera la distribución de las cargas y los beneficios o la imposición de gravámenes entre los contribuyentes para evitar que haya cargas excesivas o beneficios exagerados. (Moreno Rueda, 2014, pág. 46)
Eficiencia	Con él se pretende facilitar al contribuyente el pago de sus obligaciones, sin trámites complejos que impliquen pérdida de tiempo y de recursos tanto a los sujetos pasivos como a la administración. (Mora Muñoz & Bernal Ortiz, 2016, pág. 212)
Progresividad	Es la expresión cuantitativa o concreta de la equidad puesto que a través de ella se materializa el concepto de equidad vertical, pues es por medio de esta que se da la cuota del tributo en relación con la capacidad económica del respectivo contribuyente, puesto que el gravamen tendrá mayor incidencia sobre aquellos quienes tiene una mayor capacidad contributiva. (Moreno Rueda, 2014, pág. 46)

Fuente: Creación Propia

ANEXO 3

Análisis de Antecedentes de las Variables de Estudio

Variable de estudio	Autor	Instrumentos aplicados por el autor
Percepción del Sistema Tributario	(Simester & Chan, 2003)	Neutralidad desincentiva el empleo Eficiencia Equidad
	(Ajaz & Ahmad, 2010)	La complejidad del sistema tributario aumenta la evasión Las tasas de impuestos son muy altas en relación con los ingresos
	(Wiegand, 1987)	La percepción de los individuos sobre la administración tributaria afecta las decisiones de cumplimiento
	(Posner E. A., 2000)	La preferencia por el cumplimiento de impuestos se relaciona positivamente con la percepción de equidad en el sistema tributario
Concordancia con las decisiones del gobierno	(Ajaz & Ahmad, 2010)	Corrupción de los funcionarios del Estado Inestabilidad política
	(Scholz & Lubell, 1998)	La confianza en gobierno y la confianza en otros ciudadanos influye significativamente en el cumplimiento tributario
Interés en el bienestar colectivo	(Simester & Chan, 2003)	Financiación de bienes públicos El sistema de impuestos sirve para corregir la desigualdad social.
	(Alm, Jackson, & McKee, 1990)	El cumplimiento tributario es mayor cuando los contribuyentes encuentran relaciones directas entre el pago de impuestos y la provisión de bienes públicos deseables.
Moral Fiscal	(Noguera, Quesada, Llacer, & Tapia, 2014)	Creencias religiosas Patriotismo

		Confianza en las instituciones Presión social para ajustarse a una conducta
	(Erard & Feinstein, 1994)	Los factores sociales y psicológicos y las fuerzas morales (como la honestidad) inducen a las personas al pago de los impuestos que legalmente le corresponden
Niveles de riqueza/ punto de referencia	(Noguera, Quesada, Llacer, & Tapia, 2014)	Conversión a un comportamiento fiscal promedio observado. Nivel de cumplimiento de su país, sector económico o categoría profesional
Influencia de familiares y amigos	(Noguera, Quesada, Llacer, & Tapia, 2014)	Ajustarse al nivel de cumplimiento de los vecinos es una estrategia razonable cuando hay incertidumbre sobre el riesgo de ser auditado. El comportamiento tributario se basa en el aprendizaje social de las conductas de los amigos y familiares
Riesgo y Severidad de Castigo	(Ajaz & Ahmad, 2010)	El castigo esperado por cometer fraudes es muy bajo.
	(Noguera, Quesada, Llacer, & Tapia, 2014)	La oportunidad de subinformar es muy baja porque la información que poseen las entidades oficiales es completa
Niveles de auditoría	(Ajaz & Ahmad, 2010)	La probabilidad de auditoría desincentiva el incumplimiento tributario.
	(Wiegand, 1987)	Cuanto mayor sea la inversión para la realización de más auditorías mayor será la recaudación de impuestos.

Fuente: Creación Propia

ANEXO 4

Encuesta Aplicada

Apreciado participante

Los fines que persigue esta encuesta son netamente académicos y los datos aquí suministrados son confidenciales.

Sus respuestas son muy importantes para nosotros y nos encontramos inmensamente agradecidos por su amable colaboración.

Por favor lea cuidadosamente cada uno de los enunciados y responda de acuerdo con su preferencia.

La escala utilizada oscila entre 1 y 5, donde 1 representa un total desacuerdo y 5 un completo acuerdo con el enunciado.

Sexo:

Hombre _____

Mujer _____

Ocupación

Empleado _____

Empresario _____

Independiente _____

Otro _____

Edad

18-25 años _____

25-32 años _____

32-39 años _____

39-46 años _____

Más de 46 años _____

Califique cada uno de los siguientes enunciados con base en si está de acuerdo o no con ellos. La escala utilizada oscila entre 1 y 5, donde 1 representa un total desacuerdo y 5 un completo acuerdo con el enunciado

Afirmación	1	2	3	4	5
El Estado utiliza los impuestos que pago correctamente					
Los funcionarios de la administración pública generalmente son personas éticas					
La administración de impuestos es la que necesita el país					
En general, los impuestos son equitativos					
Es complejo entender cómo operan los impuestos en Colombia					
Los impuestos no afectan el desarrollo de las actividades económicas					
Pagar impuestos es un deber como ciudadano colombiano					
Pago impuesto porque sirven para mejorar las condiciones económicas y sociales del país					
Los impuestos son necesarios para reducir la desigualdad					
La calidad de los bienes públicos (salud pública, vías, etc.) justifica el pago de impuestos					
No es justa la cantidad de impuestos que pago					
Al comparar la cantidad de impuestos que pago con la de otros me parece justo					
No pagar impuestos es un comportamiento aceptable					
Mi esquema de valores no me permite evadir impuestos					
Siempre trato de pagar la menor cantidad posible de impuestos					
He comprado artículos sin factura para pagar menos impuestos					
Cuando debo decidir sobre el impuesto a pagar, hago comparaciones con el pago de personas con ingresos similares					
La decisión de pagar impuestos es afectada por las conductas evasoras de personas conocidas					
El pago de impuestos tiene relación con las enseñanzas de mi familia					
Las personas de su entorno consideran que el sistema tributario colombiano es bueno					
La probabilidad de ser sancionados por impuestos en Colombia es bajas					

No me preocuparía que la DIAN haga más auditorías					
En temas de impuestos nunca corro riesgos					
Reportar menos ingresos es muy difícil porque la DIAN tiene toda la información					
Las sanciones por incumplir con el pago de mis impuestos son muy bajas					

ANEXO 5

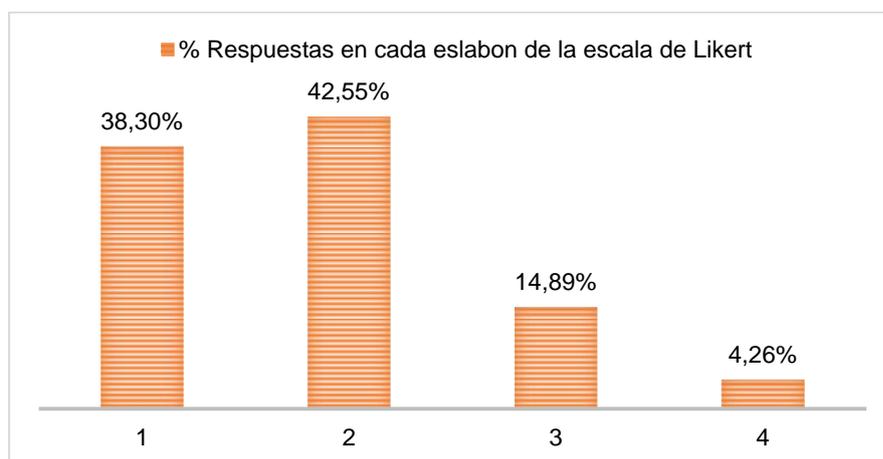
Análisis Estadístico de las Variables de Estudio

Percepción del sistema tributario

Para el análisis de esta variable se plantearon cuatro ítems dentro del cuestionario enfocadas en la percepción de los encuestados con respecto al sistema tributario colombiano, principalmente en cuanto a los criterios de justicia y equidad.

Para el primer ítem “*En general, los impuestos son equitativos*”, se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 4 Resultados ítem #1.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 los impuestos no son nada equitativos
- 2 en parte, los impuestos no son equitativos
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 los impuestos son equitativos
- 5 los impuestos son muy equitativos

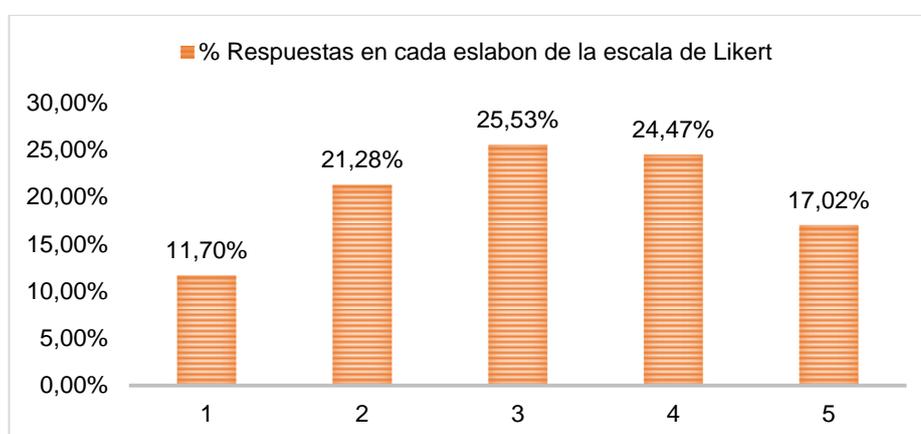
De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que la gran mayoría de los encuestados tienen una percepción negativa respecto a la equidad de los impuestos y por tanto del sistema tributario. Tan solo un 4.26% del total de la muestra

afirma estar de acuerdo con la afirmación de que los impuestos son equitativos en Colombia. Así mismo, un 14.89% de la muestra se mantiene imparcial en este ítem.

En promedio la calificación de este ítem es de 1.85, lo cual indica que la percepción de equidad en los impuestos es muy baja por parte de los individuos encuestados. La desviación estándar para los resultados de este ítem es muy baja (0.83), lo cual apoya la homogeneidad de los datos recolectados.

Para el segundo ítem “*Es complejo entender cómo operan los impuestos en Colombia*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 5 Resultados ítem #2.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 no es complejo entender cómo operan los impuestos en Colombia
- 2 es más, o menos complejo entender cómo operan los impuestos en Colombia
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 es complejo entender cómo operan los impuestos en Colombia
- 5 es muy complejo entender cómo operan los impuestos en Colombia

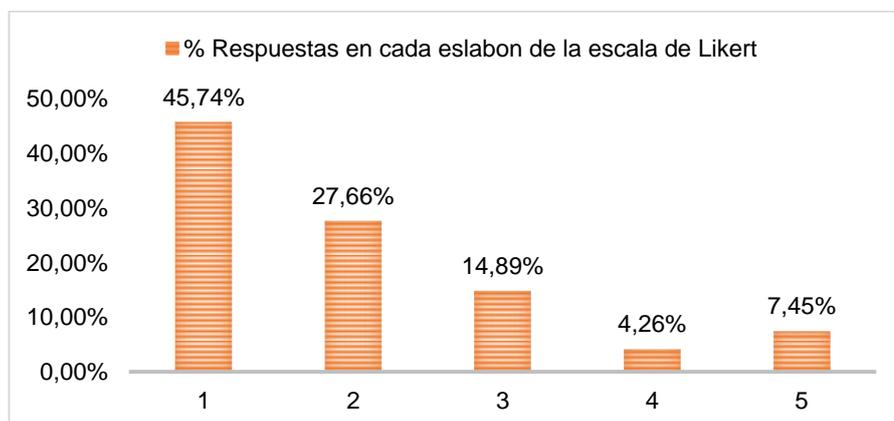
Con la evaluación de los resultados arrojados por las calificaciones asignadas por los participantes de la encuesta, se puede concluir que una muy buena cantidad de individuos son imparciales en tanto a la facilidad para entender la forma como opera en sistema tributario en el país. De otro lado, se aprecia una mayor cantidad de calificaciones en los eslabones más altos de la escala, lo cual indica que cerca del

41.49% de los individuos encuestados considera que el sistema tributario colombiano es complejo, mientras que el 32.98% consideran que no lo es.

Si bien esta es una variable importante a la hora de evaluar la forma como las percepciones respecto al sistema tributario, se puede apreciar una gran dispersión de los datos recolectados. La media de los datos obtenidos es de 3.14, situándose muy cerca a la imparcialidad en la respuesta de las preguntas, lógicamente la desviación estándar es muy alta en relación con la escala de medición (1.27).

Para el tercer ítem “*Los impuestos no afectan el normal desarrollo de las actividades económicas*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 6 Resultados ítem #3.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

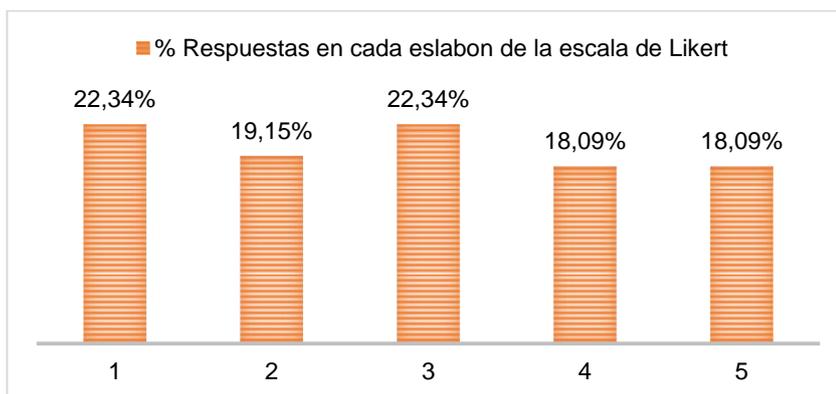
- 1 los impuestos siempre afectan el normal desarrollo de las actividades económicas
- 2 los impuestos casi siempre afectan el normal desarrollo de las actividades económicas
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 los impuestos casi nunca afectan el normal desarrollo de las actividades económicas
- 5 los impuestos nunca afectan el normal desarrollo de las actividades económicas

Estas calificaciones guardan una estrecha relación con el principio de neutralidad que debe orientar el desarrollo de sistemas tributarios. Con base en este principio, la aplicación de impuestos no debe afectar el normal desarrollo de las actividades económicas de los individuos.

De acuerdo con los datos recolectados, la gran mayoría de los encuestados (73.44%) considera que los impuestos afectan de manera directa el normal desarrollo de sus actividades económicas. Con esto, la percepción de neutralidad del sistema tributario es muy baja, la media de los datos obtenidos se sitúa en 2, es decir se inclina más hacia el extremo negativo de la calificación, la desviación estándar arrojada es de 1.21.

Para el cuarto ítem “*No es justa la cantidad de impuestos que pago*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 7 Resultados ítem #4.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 la cantidad de impuestos que pago es muy justa
- 2 la cantidad de impuestos que pago es justa
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 la cantidad de impuestos que pago es injusta
- 5 la cantidad de impuestos que pago es muy injusta

De manera similar al comportamiento observado por los datos recolectados para el ítem No 2 relacionado con la complejidad del sistema tributario, se observa una gran dispersión de los datos. Un 22.34% de la población se mantiene imparcial con

respecto a esta afirmación, un 41.49% considera que la cantidad de impuestos que paga es justa y un 36.18% considera que la cantidad de impuestos que paga es injusta.

Con respecto a los estadísticos básicos de los datos recolectados se observa una gran dispersión, toda vez que la desviación típica es de 1.41 con respecto a la media de 2.9.

De acuerdo con los resultados obtenidos en cada uno de los ítems utilizados para el análisis de la variable “percepciones del sistema tributario” se observa que la complejidad y la percepción de justicia en el pago de los impuestos de los individuos no aportan conclusiones aceptables, debido a la gran dispersión de los datos recolectados.

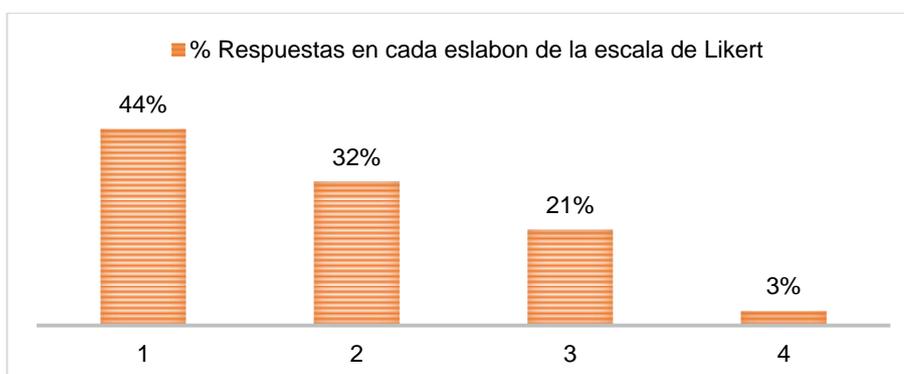
De otro lado, es posible concluir que la percepción de neutralidad y equidad del sistema tributario colombiano es negativa de acuerdo con los datos recolectados.

Concordancia con las decisiones del gobierno

Para el análisis de esta variable de plantearon tres afirmaciones dentro del cuestionario que se aplicó a la muestra seleccionada. A continuación se presentan los resultados de cada una de los ítems evaluados en la encuesta desarrollada:

Para el primer ítem “*El Estado utiliza los impuestos que pago correctamente*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 8 Resultados ítem #1.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 el Estado nunca utiliza los impuestos que pago correctamente
- 2 el Estado en ocasiones utiliza los impuestos que pago correctamente
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 el Estado casi siempre utiliza los impuestos que pago correctamente
- 5 el Estado siempre utiliza los impuestos que pago correctamente

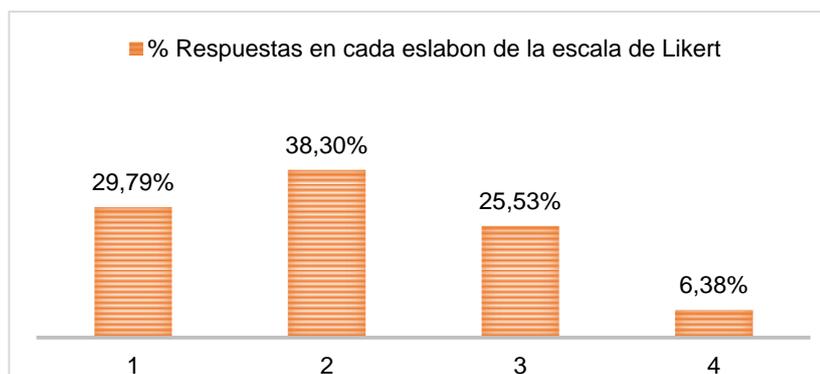
Con relacion al correcto uso de los recursos entregados al Estado en forma de impuestos se observa una concentracion de los datos hacia el lado negativo de la escala de Likert, lo cual refleja un desacuerdo en la forma como se toman las decisiones de gobierno que involucran la inversion de los recursos.

El porcentaje de los individuos participaciones que posee una opinión neutral con respecto a la utilización de los recursos públicos es de 21%, frente a un 76% que opinan que el gobierno no hace un uso adecuado de los recursos públicos. De otro lado, solo un 3% del total de personas encuestadas piensan que los recursos son administrados como se debería.

La puntuacion media obtenida en esta pregunta es de 1.84, es decir, refleja una opinión muy cercana al total desacuerdo. La dispersión de los datos es muy baja (0.87). Con esto, se podría generalizar una inconformidad latente en la inversión del dinero publico.

Para el segundo ítem “*Los funcionarios de la administración pública generalmente son personas éticas*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 9 Resultados ítem #2.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

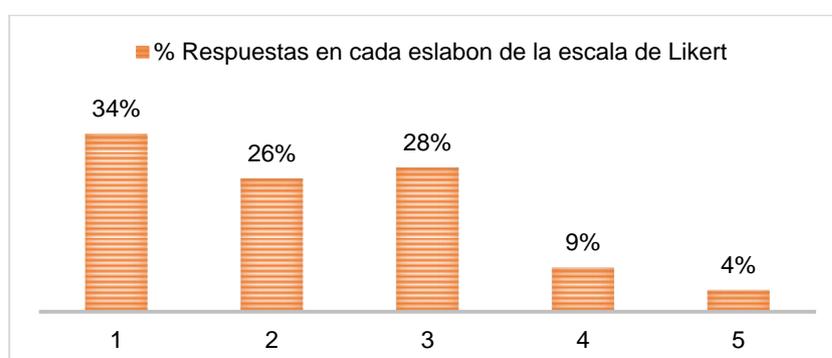
- 1 los funcionarios de la administración pública nunca son personas éticas
- 2 los funcionarios de la administración pública casi nunca son personas éticas
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 los funcionarios de la administración pública casi siempre son personas éticas
- 5 los funcionarios de la administración pública siempre son personas éticas

De acuerdo con los resultados obtenidos, una buena cantidad de la población sometida a la encuesta opina que los funcionarios públicos no son personas éticas, esta proporción representa un 68.09% del total de encuestados. Por su parte, un 25.53% de la muestra posee una opinión neutral al respecto y tan solo un 6.38% de los encuestados piensa que los funcionarios de la administración pública son personas éticas.

El comportamiento de los datos obtenidos en este ítem guarda una estrecha relación con los del ítem anterior y en términos estadísticos siguen patrones similares. La media de los datos obtenidos para este ítem es de 2.00 y posee una desviación estándar de 0.89, con esto se puede apreciar que la dispersión de los datos es relativamente baja y que las opiniones se encuentran orientadas por un ambiente de negativismo respecto a la ética de los empleados del gobierno.

Para el tercer ítem “*La administración de impuestos es la que necesita el país*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 10 Resultados ítem #3.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 la administración de impuestos no es la que necesita el país
- 2 la administración de impuestos algunas veces no es la que necesita el país
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 la administración de impuestos casi siempre es la que necesita el país
- 5 la administración de impuestos es la que necesita el país

Los resultados obtenidos para este ítem no escapan de la tendencia negativa de los dos ítems anteriores. Las opiniones neutrales corresponden a un 28% , mientras que los datos negativos con respecto a la pertinencia de la administración de impuestos actual ascienden al 59.57% del total de la población encuestada. Sin embargo, para este ítem el porcentaje de resultados positivos se vió incrementado con relacion al comportamiento de los dos resultados anteriores, para el caso se situó en el 12.77%.

Cabe resaltar que en términos estadísticos el comportamiento de los datos recolectados poseen una mayor dispersión que los observados en los dos ítems anteriores, se encontró una desviación estándar de 1.14 y un promedio de las respuestas de 2.23.

Con respecto al comportamiento general de la variable relacionada la concordancia con las decisiones de gobierno se puede concluir que las percepciones son primordialmente negativas, y se puede evidenciar una inconformidad latente con respecto a las decisiones en cuanto a la administración de los recursos públicos y a la pertinencia de las políticas públicas adoptadas.

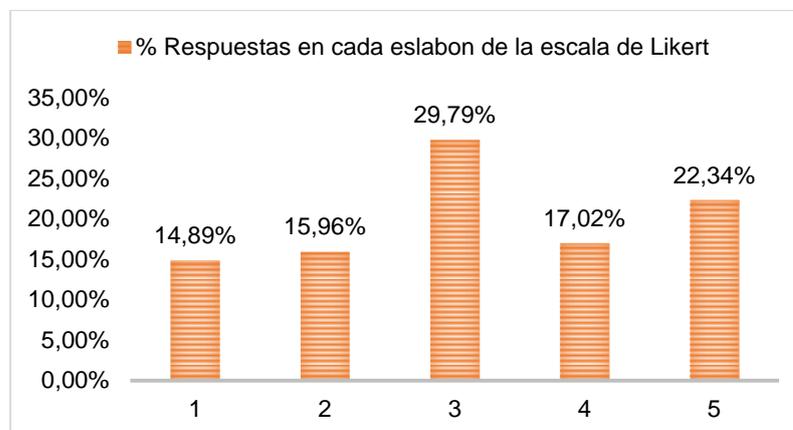
Interés en el bienestar colectivo

De acuerdo con Shumpeter (2000) La existencia de los impuestos se justifica con la existencia del Estado, los mecanismos de financiación de los recursos para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus funciones básicas son provistos por la sociedad a través del pago de impuestos.

Para el análisis de estas variables se plantearon tres ítems dentro del cuestionario aplicado, todos relacionados con la forma como las personas relacionan el pago de impuestos con el aprovisionamiento de bienes públicos.

Para el primer ítem “Pago impuestos porque sirven para mejorar las condiciones económicas y sociales del país” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 11 Resultados ítem #1.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 el pago de impuestos no sirve para mejorar las condiciones económicas y sociales del país
- 2 el pago de impuestos casi no sirve para mejorar las condiciones económicas y sociales del país
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 el pago de impuestos sirve para mejorar las condiciones económicas y sociales del país
- 5 el pago de impuestos contribuye en gran medida a la mejora de las condiciones económicas y sociales del país

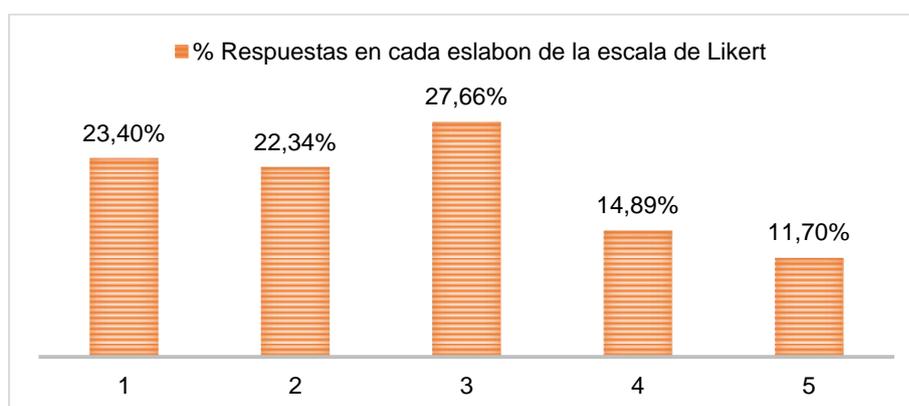
De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede observar la centralización de los datos en el eslabón que representa la indiferencia en la escala de Likert. Existe una gran dispersión de datos, obviando el comportamiento de los mismos hacia la puntuación central. Un 30.85% de la muestra afirma que el pago de sus impuestos no guarda relación con la posibilidad de mejorar las condiciones económicas y sociales del país, mientras que un 39.36% se inclina más hacia el total acuerdo con la afirmación planteada.

Al analizar el comportamiento de los datos en términos estadísticos se observa una dispersión muy alta, toda vez que la desviación estándar obtenida es de 1.34, con respecto a una media de 3.15, centralizada en la zona neutral de la escala de Likert.

Los datos correspondientes a esta afirmación serán tomados en cuenta para el análisis general de los resultados del estudio, sin embargo, por la gran dispersión de los datos y por la concentración de estos en la parte central de la escala, no se tomará en cuenta para el análisis de la variable estudiada.

Para el segundo ítem “*Los impuestos son necesarios para reducir la desigualdad*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 12 Resultados ítem #2.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 los impuestos nunca son necesarios para reducir la desigualdad
- 2 los impuestos casi nunca son necesarios para reducir la desigualdad
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 los impuestos casi siempre son necesarios para reducir la desigualdad
- 5 los impuestos siempre son necesarios para reducir la desigualdad

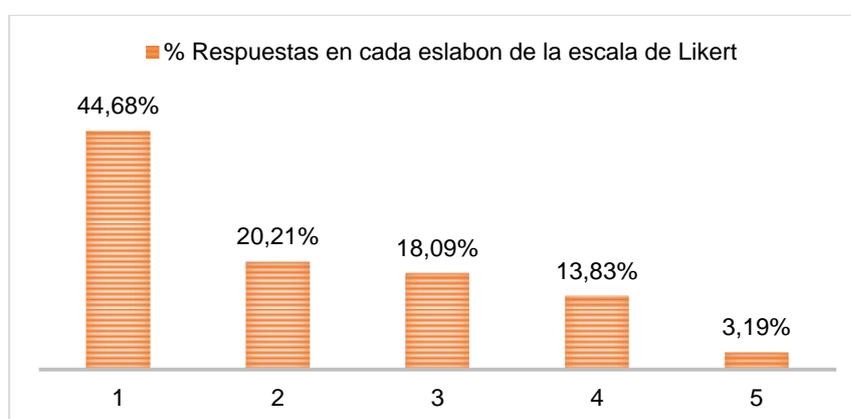
Los resultados obtenidos muestran, al igual que en el caso anterior una concentración de los datos en el punto neutral de la evaluación (27.66%). Sin embargo, se observa una mejor distribución de los datos en los demás puntos de la escala. Con esto, un 45.74% del total de personas encuestadas no está de acuerdo con que el pago de impuestos impacte de manera directa la desigualdad en el país, es decir, si bien existe desigualdad su justificación se aleja del pago de impuestos. Por su

parte, un 26.6% de la muestra afirma encontrarse de acuerdo en la afirmación de que el pago de impuestos contribuye a la igualdad social y la equidad.

Al analizar el comportamiento de los datos en términos estadísticos, se observa que la respuesta promedio se sitúa en 2.69 con una desviación estándar de 1.30. Si bien la desviación estándar es alta, se puede observar que la tendencia de los datos se encuentra en los eslabones inferiores de la escala.

Para el tercer ítem “*La calidad de los bienes públicos (salud pública, vías, etc.) justifica el pago de impuestos*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 13 Resultados ítem #3.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 La calidad de los bienes públicos (salud pública, vías, etc.) nunca justifica el pago de impuestos
- 2 La calidad de los bienes públicos (salud pública, vías, etc.) casi nunca justifica el pago de impuestos
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 La calidad de los bienes públicos (salud pública, vías, etc.) casi siempre justifica el pago de impuestos
- 5 La calidad de los bienes públicos (salud pública, vías, etc.) siempre justifica el pago de impuestos

Los resultados de este ítem, permiten observar una inconformidad con la calidad de los bienes públicos proporcionados por el Estado en relación con la cantidad de impuestos que deben ser aportados por los individuos para el adecuado

funcionamiento del Estado. La participación de las calificaciones neutrales ha bajado en relación con los ítems anteriores, se sitúa en 18.09%. Por su parte, un 64.89% del total de participantes expresa un desacuerdo con los bienes públicos percibidos, mientras que un 17.02% del total de la muestra encontrarse conforme con la provisión de bienes públicos en relación con el pago de impuestos.

Si bien, los ítems utilizados para la evaluación del comportamiento de la variable relacionada con la provisión de bienes públicos presentan estadísticos con una alta desviación estándar y una gran concentración de los datos en el eslabón neutral, es posible concluir, teniendo en cuenta sobre todo los resultados del ítem 3, que la población no se encuentra conforme con la provisión de bienes públicos en relación con la cantidad de impuestos que se pagan.

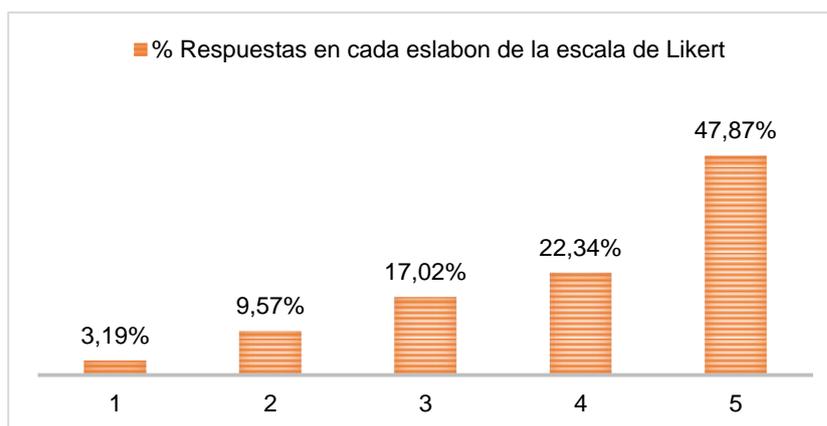
Moral Fiscal

Una buena cantidad de estudios de corte empírico han demostrado la relación existente entre en la moralidad y los valores con el comportamiento tributario. De acuerdo con esto, los individuos toman en cuenta variables adicionales aparte de las relacionadas con la optimización de la utilidad en términos económicos para definir su inclinación hacia el cumplimiento tributario o no.

Para el análisis de esta variable, se ha implementado una batería de cinco ítems. Esta es una de las principales variables utilizadas para el entendimiento de los fenómenos asociados al cumplimiento tributario en la ciudad de Bogotá.

Para el primer ítem "*Pagar impuestos es un deber como ciudadano colombiano*" se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 14 Resultados ítem #1.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

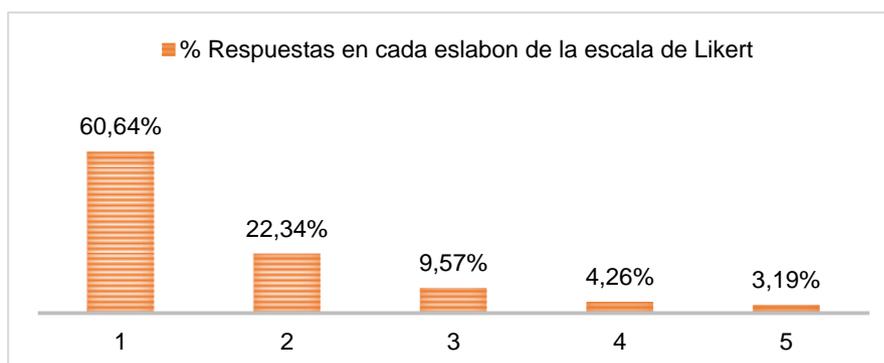
- 1 No estoy de acuerdo con que pagar impuestos sea un deber como ciudadano colombiano
- 2 Pagar impuestos no debería ser un deber como ciudadano colombiano
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 Pagar impuestos es un deber como ciudadano colombiano, pero no estoy muy de acuerdo
- 5 Pagar impuestos es un deber como ciudadano colombiano

En el análisis del comportamiento de los datos, se evidencia una alta concentración de los datos en los eslabones más altos de la escala de Likert, lo cual implica un total acuerdo con la concepción del pago de impuestos como un deber ciudadano. Un 70.21% del total de las personas encuestadas muestra estar de acuerdo con la afirmación, mientras que tan solo un 12.77% se inclina hacia la respuesta negativa.

En términos estadísticos, se observa que en promedio la calificación de esta variable es de 4.02 con una desviación estándar de 1.15, esto muestra que los datos se concentran en los eslabones superiores de la escala. Con lo cual es posible establecer una generalización de que las personas conocen sus deberes como ciudadano, entre ellos el de realizar los pagos de impuestos.

Para el segundo ítem “*No pagar impuestos es un comportamiento aceptable*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 15 Resultados ítem #2.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

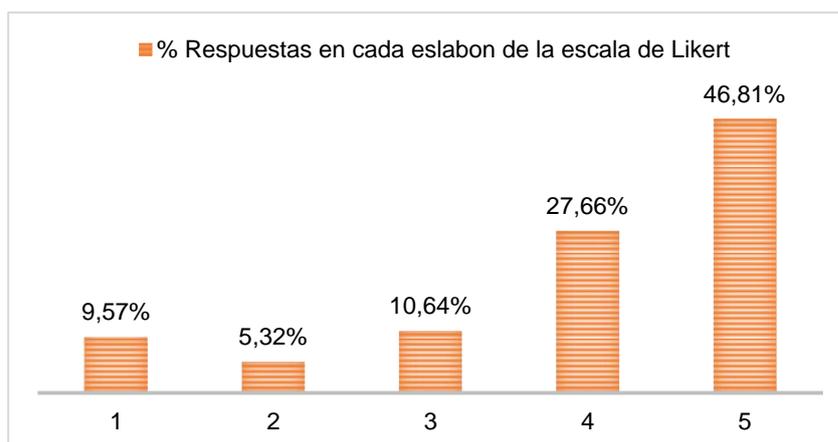
- 1 No pagar impuestos nunca es un comportamiento aceptable
- 2 No pagar impuestos casi nunca es un comportamiento aceptable
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 No pagar impuestos casi siempre es un comportamiento aceptable
- 5 No pagar impuestos siempre es un comportamiento aceptable

Las calificaciones observadas en este ítem pueden relacionarse de manera directa con las del ítem No 1 de esta variable. Se observa una alta concentración de los datos en las calificaciones negativas hacia la aceptabilidad de las conductas evasoras de impuestos, estas representan un 82.98% del total de datos recolectados, mientras que las calificaciones neutrales son un 9.57% y las positivas representan un 7.45% del total de la muestra sometida a la encuesta.

En términos estadísticos se evidencia una alta concentración de los datos en el eslabón más bajo de la escala, el promedio de las respuestas es de 1.67 y la desviación estándar es de 1.03. En general, las personas encuestadas afirman que la evasión de impuestos es un fenómeno inaceptable socialmente.

Para el tercer ítem “*Mi esquema de valores no me permite evadir impuestos*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 16 Resultados ítem #3.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

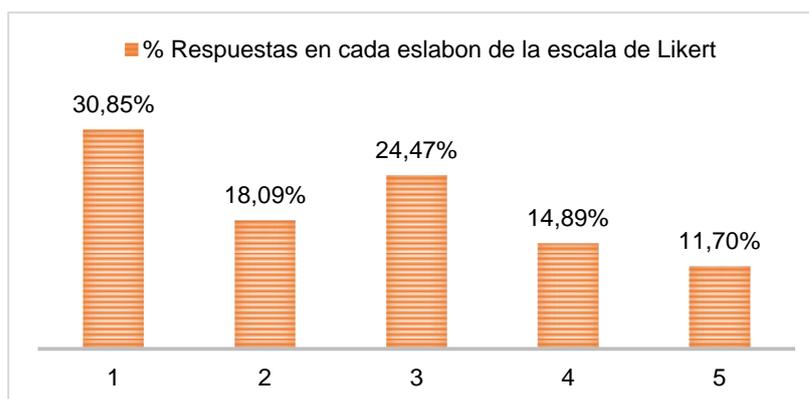
- 1 Mi esquema de valores me permite evadir impuestos
- 2 Mi esquema de valores a veces me permite evadir impuestos
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 Mi esquema de valores casi nunca me permite evadir impuestos
- 5 Mi esquema de valores nunca me permite evadir impuestos

De acuerdo con los datos recolectados, la mayoría de personas encuestadas afirma que su esquema de valores no le permite evadir impuestos, mientras que un 74.47% afirma lo contrario. La participación de los individuos con respuestas neutrales es de 10.64%.

Por otro lado, en cuanto a las estadísticas calculadas, se obtiene una desviación estándar de 1.29, y una respuesta promedio situada en 3.96. Si bien la desviación implica una baja dispersión en relación con los datos recolectados, debido a que la mayor cantidad de los datos se sitúan en los niveles más altos de la escala de Likert.

Para el cuarto ítem “*Siempre trato de pagar la menor cantidad posible de impuestos*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 17 Resultados ítem #4.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

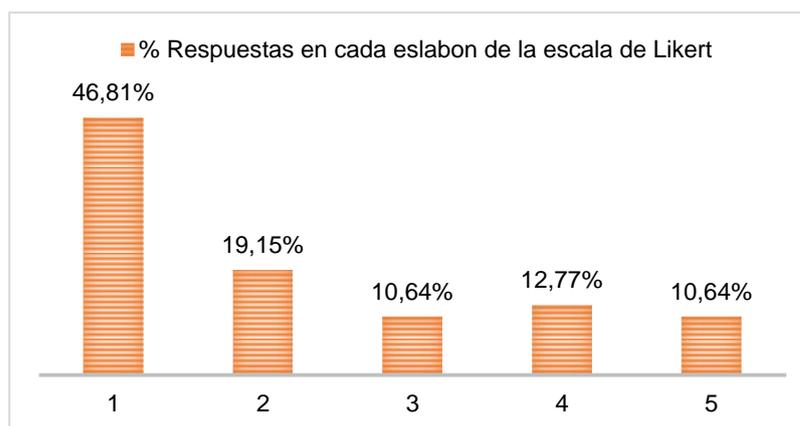
- 1 Nunca trato de pagar la menor cantidad posible de impuestos
- 2 Casi nunca trato de pagar la menor cantidad posible de impuestos
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 Casi siempre trato de pagar la menor cantidad posible de impuestos
- 5 Siempre trato de pagar la menor cantidad posible de impuestos

Los resultados de la encuesta muestran que una gran cantidad de los encuestados tiene comportamientos positivos en relación con la gestión de los impuestos pagados, toda vez que la tendencia a pagar menos impuestos es negativa, esta proporción es del 48.94%. Por su parte, un 26.6% de las encuestas realizadas está de acuerdo en que siempre trata de pagar la menor cantidad de impuestos posible, independientemente de las condiciones de su entorno. La respuesta neutral para este ítem tiene una participación porcentual de 24.47%.

En términos estadísticos, se observa una dispersión significativa de los datos recolectados materializada en una desviación estándar de 1.37. El promedio de las respuestas obtenidas es de 2.58, que es muy cercana a la calificación neutral. Sin embargo, el análisis de los porcentajes de participación entre las respuestas permite afirmar una tendencia hacia el desacuerdo con el pago de cantidad mínima de impuestos.

Para el quinto ítem "*He comprado artículos sin factura para pagar menos impuestos*" se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 18 Resultados ítem #5



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 Nunca compro artículos sin factura para pagar menos impuestos
- 2 Casi nunca compro artículos sin factura para pagar menos impuestos
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 Casi siempre compro artículos sin factura para pagar menos impuestos
- 5 Frecuentemente compro artículos sin factura para pagar menos impuestos

Según los resultados arrojados para este ítem, las opiniones con respecto a la compra de artículos sin factura para evadir el pago de impuestos son negativas, un 65.96% de las personas encuestadas afirmo no haber comprado artículos sin factura con la intención de evadir impuestos. Un 10.64% de las personas permanece en el punto neutral y finalmente un 23.4% afirma que ha comprado artículos sin los requisitos legales para evitar el pago de impuestos.

De otro lado, las estadísticas muestran una alta dispersión de los datos (el resultado del cálculo de la desviación estándar es de 1.42), la media de las respuestas se sitúa en 2.2. A pesar del resultado en cuanto a la dispersión de datos, es posible observar una tendencia de las respuestas en los niveles más bajos de la escala.

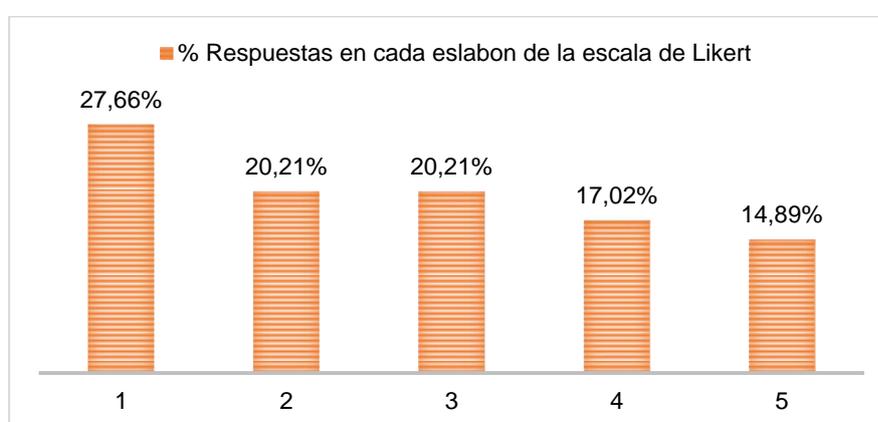
Las variables de moral fiscal, permiten inferir que la población estudiada reconoce a los impuestos como un deber ser social y como un instrumento clave para la vida en comunidad y el mantenimiento de la justicia y equidad en el país. Las personas participantes en la encuesta tienen un alto sentido de la moral fiscal.

Niveles de riqueza/ punto de referencia

Para el análisis de esta variable se evaluaron las opiniones de los participantes de la encuesta en relación con dos ítems de la misma. Esta variable guarda una estrecha relación con el proceso de toma de decisiones de cumplimiento tributario, toda vez que se pretenden analizar cómo influyen los puntos de referencia en la toma de decisiones tributarias.

Para el primer ítem “*Cuando debo decidir sobre el impuesto a pagar, hago comparaciones con el pago de personas con ingresos similares*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 19 Resultados ítem #1.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 Cuando debo decidir sobre el impuesto a pagar, nunca hago comparaciones con el pago de personas con ingresos similares
- 2 Cuando debo decidir sobre el impuesto a pagar, casi nunca hago comparaciones con el pago de personas con ingresos similares
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 Cuando debo decidir sobre el impuesto a pagar, casi siempre hago comparaciones con el pago de personas con ingresos similares
- 5 Cuando debo decidir sobre el impuesto a pagar, siempre hago comparaciones con el pago de personas con ingresos similares

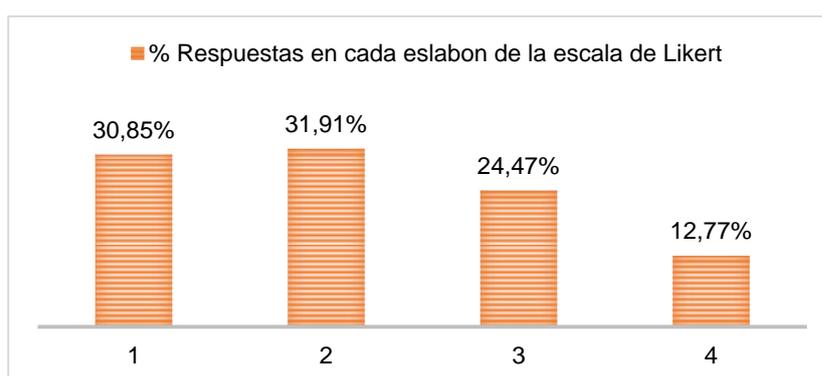
De acuerdo con los resultados arrojados por la encuesta, una alta proporción de los participantes (un 47.87%), no realiza comparaciones entre las personas con niveles de ingresos similares en relación con la cantidad de impuestos que paga. Los

resultados neutrales tuvieron una participación porcentual de 20.21% y los resultados afirmativos en relación al ítem planteado es de 31.91%.

Como se puede observar, las calificaciones otorgadas por los participantes en cada uno de los niveles analizados para la escala de Likert son muy homogéneas. Para este ítem se obtuvo una desviación estándar de 1.41 y un promedio de respuestas de 2.71, se encuentra muy cercana a la calificación neutral. Con esto, se puede considerar que este ítem puede aportar importantes herramientas para la consolidación del análisis general, pero no cuenta con la relevancia estadística suficiente para la medición de la variable específica.

Para el segundo ítem “*Al comparar la cantidad de impuestos que pago con la de otros me parece justo*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 20 Resultados ítem #2.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 Al comparar la cantidad de impuestos que pago con la de otros nunca me parece justo
- 2 Al comparar la cantidad de impuestos que pago con la de otros casi nunca me parece justo
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 Al comparar la cantidad de impuestos que pago con la de otros casi siempre me parece justo
- 5 Al comparar la cantidad de impuestos que pago con la de otros siempre me parece justo

Los resultados obtenidos reflejan la tendencia negativa de la percepción de justicia en relación al pago de impuestos cuando se realizan comparaciones con personas del entorno. De acuerdo con las estadísticas un 62.77% de los resultados obtenidos se acercan al total desacuerdo en la percepción de justicia en el pago de impuestos de manera comparativa, un 24.47% de las personas tienen percepciones neutrales, y tan solo un 12.76% de las personas tienen la percepción de justicia en la cantidad de impuestos que pagan.

El análisis de las estadísticas básicas arroja una desviación estándar de 1.018 y una media de 2.19. Los datos se encuentran centralizados hacia los niveles más bajos de calificación posibles.

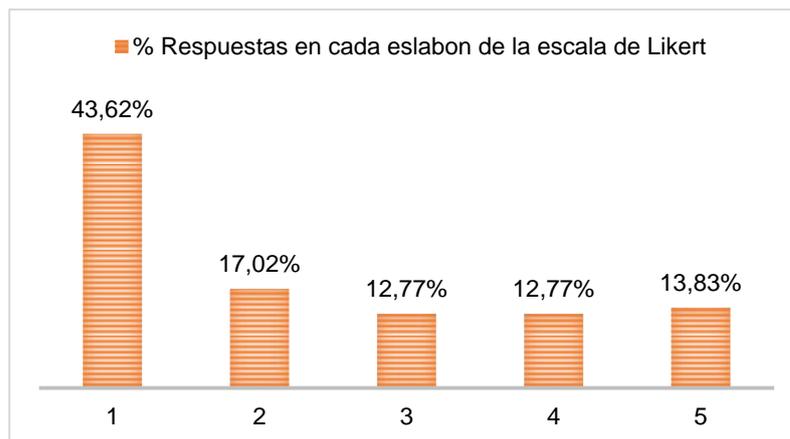
Los resultados del análisis de la variable relacionada con los puntos de referencia arrojan como resultado que la proporción en la que se toman en cuenta puntos de referencia para la toma de decisiones tributarias por parte de los participantes de la encuesta es baja. Sin embargo, en la aplicación del último ítem se reafirma la percepción de injusticia en el pago de impuestos

Influencia de familiares y amigos

Para el análisis de esta variable se plantearon tres ítems dentro de la encuesta aplicada. Esta variable guarda una estrecha relación con la anterior y pretende evaluar el efecto de las personas cercanas o de su entorno sobre la decisión de cumplir o no con las obligaciones tributarias propias.

Para el primer ítem “*La decisión de pagar impuestos es afectada por las conductas evasoras de personas conocidas*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 21 Resultados ítem #1.



Fuente: Creación propia.

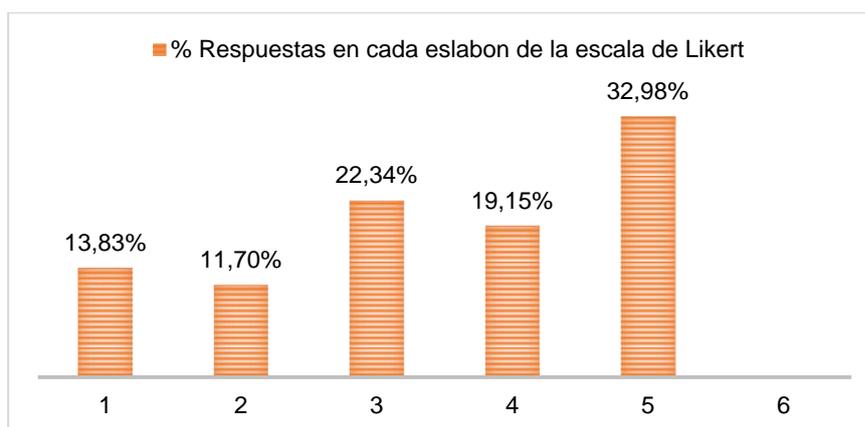
Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 La decisión de pagar impuestos nunca es afectada por las conductas evasoras de personas conocidas
- 2 La decisión de pagar impuestos casi nunca es afectada por las conductas evasoras de personas conocidas
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 La decisión de pagar impuestos a veces es afectada por las conductas evasoras de personas conocidas
- 5 La decisión de pagar impuestos frecuentemente es afectada por las conductas evasoras de personas conocidas

De acuerdo con los resultados de la aplicación de las encuestas se puede observar que un 60.64% de la muestra no ve afectada su decisión de cumplir o no con las obligaciones tributarias a su cargo por la evidencia de conductas evasoras en su entorno. Por su parte, las decisiones neutrales poseen una participación de 12.77%, mientras que un 26.6% de la población afirma que sus decisiones tributarias se ven afectadas por conductas evasoras de su entorno.

En cuanto al análisis de las estadísticas básicas evaluadas, se observa una alta dispersión de los datos, evidente en una desviación estándar de 1.49, y un promedio de respuestas de 2.36. Si bien los análisis de las estadísticas revelan que las respuestas obtenidas no son consistentes, es posible observar una clara tendencia de los datos hacia los niveles más bajos de calificación.

Para el segundo ítem “*El pago de impuestos tiene relación con las enseñanzas de mi familia*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 22 Resultados ítem #2.

Fuente: Creación propia.

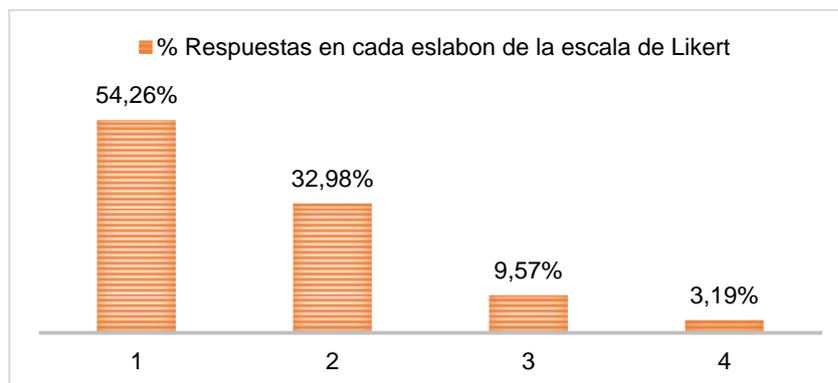
Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 El pago de impuestos no tiene relación con las enseñanzas de mi familia
- 2 El pago de impuestos casi no tiene relación con las enseñanzas de mi familia
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 El pago de impuestos tiene alguna relación con las enseñanzas de mi familia.
- 5 El pago de impuestos tiene una fuerte relación con las enseñanzas de mi familia

De acuerdo con el análisis básico de las estadísticas obtenidas a partir del instrumento aplicado, se observa que un 52.13% de los datos se inclina hacia la afirmación de que las enseñanzas de la familia tienen una influencia directa sobre la toma de decisiones tributarias, un 22.34% arroja resultados neutrales. Por otro lado, las calificaciones negativas en relación a este ítem ascendieron al 25.53%.

Al realizar un análisis de las estadísticas básicas, se observa un promedio de calificaciones de 3.45 y una desviación estándar de 1.41. Con esto, se puede apreciar una clara tendencia de los datos hacia los eslabones más altos de la escala, es decir una buena valoración de las enseñanzas de la familia en la toma de decisiones tributarias.

Para el tercer ítem “*Las personas de su entorno consideran que el sistema tributario colombiano es bueno*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 23 Resultados ítem #3.

Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 Las personas de su entorno consideran que el sistema tributario colombiano es malo.
- 2 Las personas de su entorno consideran que el sistema tributario colombiano no es muy bueno
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 Las personas de su entorno consideran que el sistema tributario colombiano es medianamente bueno
- 5 Las personas de su entorno consideran que el sistema tributario colombiano es bueno

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede evidenciar que un 87.23% del total de personas encuestadas está en desacuerdo con que las personas de su entorno tienen una percepción positiva del sistema tributario. Para este ítem, los resultados neutrales representan un 9.57% y finalmente, las personas que respondieron estar de acuerdo con la afirmación, se encuentran representadas tan solo en un 3.19%.

Un análisis básico de la estadística descriptiva arroja una desviación estándar de 0.79, lo cual refleja una dispersión de los datos relativamente baja. De otro lado, la media de los datos obtenidos se sitúa en 1.62. De acuerdo con estos resultados se puede concluir que el entorno de prácticamente todos los encuestados es negativo en relación a la percepción del sistema tributario.

En cuanto a los resultados de los ítems utilizados para la medición de la variable de influencia de familiares y amigos en la toma de decisiones tributarias, se puede concluir que la familia y sus enseñanzas poseen una influencia significativa sobre las decisiones de las personas encuestadas, mientras que las conductas evasoras de otras personas del entorno no poseen una influencia considerable sobre la decisión.

Riesgo y Severidad de Castigo

Para el análisis de esta variable se plantearon tres ítems dentro de la encuesta aplicada, los cuales se enfocan en la aversión al riesgo por parte de los encuestados, tomando en consideración que la aversión o propensión dependerán de la probabilidad de ser sorprendido y de la gravedad de las sanciones que se impondrían en caso de ser detectada una conducta evasora.

Para el primer ítem “*Las probabilidades de ser sancionados por impuestos en Colombia son bajas*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 24 Resultados ítem #1.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 Las probabilidades de ser sancionados por impuestos en Colombia son altas
- 2 Las probabilidades de ser sancionados por impuestos en Colombia son más o menos altas
- 3 soy neutral a esta afirmación

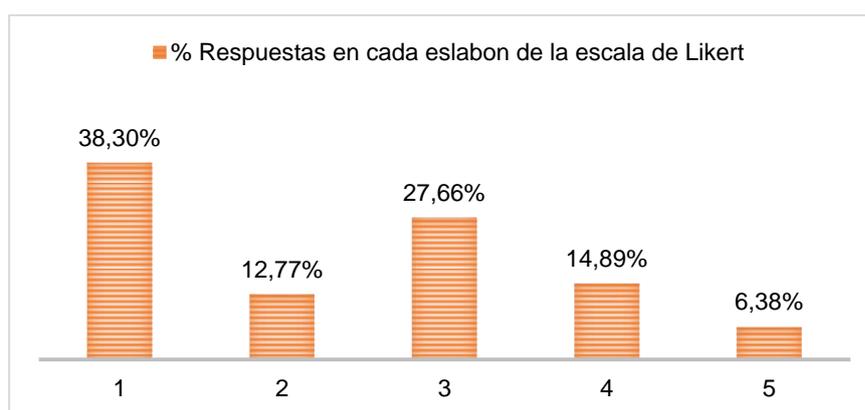
- 4 Las probabilidades de ser sancionados por impuestos en Colombia son más o menos bajas
- 5 Las probabilidades de ser sancionados por impuestos en Colombia son bajas

Para el caso particular de este ítem se observa una alta dispersión de los datos recolectados en todos los niveles de calificación de la escala de Likert. Las respuestas neutrales tuvieron una participación porcentual del 19.15%, la cantidad de personas que concuerdan en la percepción de que la probabilidad de ser sancionados no es baja es del 44.68%, mientras que los que piensan que esta probabilidad es baja, tienen una participación porcentual del 36.17%.

Por otro lado, el análisis de la estadística básica aplicada a los datos da el resultado de que la dispersión es muy alta, representada en una desviación estándar de los datos de 1.3, la calificación promedio obtenida se encuentra muy cercana al eslabón central o neutral de la escala, con 2.82. Con esto la tendencia posee una leve inclinación hacia la afirmación de que la probabilidad de ser sancionados por la comisión de delitos tributarios en Colombia es alta o media.

Para el segundo ítem “*Las sanciones por incumplir con el pago de mis impuestos son muy bajas*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 25 Resultados ítem #2.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 Las sanciones por incumplir con el pago de mis impuestos son muy altas
- 2 Las sanciones por incumplir con el pago de mis impuestos son altas

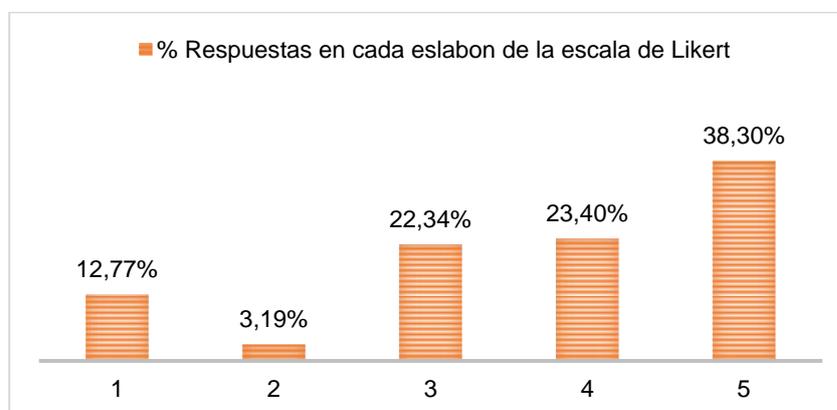
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 Las sanciones por incumplir con el pago de mis impuestos son bajas
- 5 Las sanciones por incumplir con el pago de mis impuestos son muy bajas

En cuanto a la severidad de las sanciones que se imponen en Colombia por el incumplimiento en temas tributarios, un 51.06% de los encuestados concordaron en considerarlas muy altas; los resultados neutrales se situaron en un 27.66% ya sea por desconocimiento o abstinencia de opinión y el 21.28% restante encontró que las sanciones en Colombia por el incumplimiento en el pago de impuestos son muy laxas.

El análisis de las pruebas estadísticas básicas aplicadas a los datos arroja una dispersión relativamente alta de los datos, y un promedio de respuestas del 2.3. Esto permite inferir que las personas en su mayoría, consideran que las sanciones asociadas al incumplimiento en el pago de impuestos son altas.

Para el tercer ítem “*En temas de impuestos nunca corro riesgos*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 26 Resultados ítem #3.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 En temas de impuestos casi siempre corro riesgos
- 2 En temas de impuestos algunas veces corro riesgos
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 En temas de impuestos casi nunca corro riesgos
- 5 En temas de impuestos nunca corro riesgos

De acuerdo con los resultados obtenidos se puede evidenciar que un 61.7% de las personas encuestadas prefieren nunca correr riesgos en temas de impuestos y más bien siempre contar con un nivel aceptable de certeza en cuanto a la baja probabilidad de tener que incurrir en sanciones por temas tributarios, por su parte el resultado neutral tuvo una participación porcentual de 22.34% y las personas que prefieren asumir algunos riesgos en temas de impuestos tuvieron una participación de 15.96%.

Finalmente, una conclusión respecto de la evaluación de la variable de probabilidad y severidad del castigo es que, las personas en Colombia son mayoritariamente aversas al riesgo, y consideran que las probabilidades y las consecuencias (sanciones) por efectuar conductas asociadas al incumplimiento de impuestos, son muy altas.

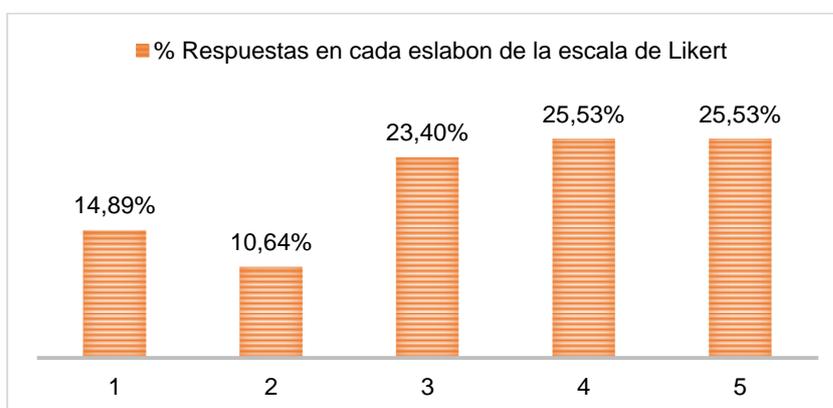
Niveles de auditoría

Esta variable guarda una estrecha relación con la anterior, debido a que ambas poseen sus bases en el enfoque económicos de la delincuencia. Con esto, tanto el riesgo de detección y la severidad del castigo como el aumento en los niveles de auditoría tendrían un efecto sobre el comportamiento tributario.

Para esta, se utilizaron dos ítems que se abordan a continuación.

Para el primer ítem “*Reportar menos ingresos es muy difícil porque la DIAN tiene toda la información*” se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 27 Resultados ítem #1.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 No estoy de acuerdo con la afirmación de que reportar menos ingresos es muy difícil porque la DIAN tiene toda la información
- 2 Casi no estoy de acuerdo con la afirmación de que reportar menos ingresos es muy difícil porque la DIAN tiene toda la información
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 Estoy más o menos de acuerdo con la afirmación de que reportar menos ingresos es muy difícil porque la DIAN tiene toda la información
- 5 Estoy de acuerdo con la afirmación de que reportar menos ingresos es muy difícil porque la DIAN tiene toda la información

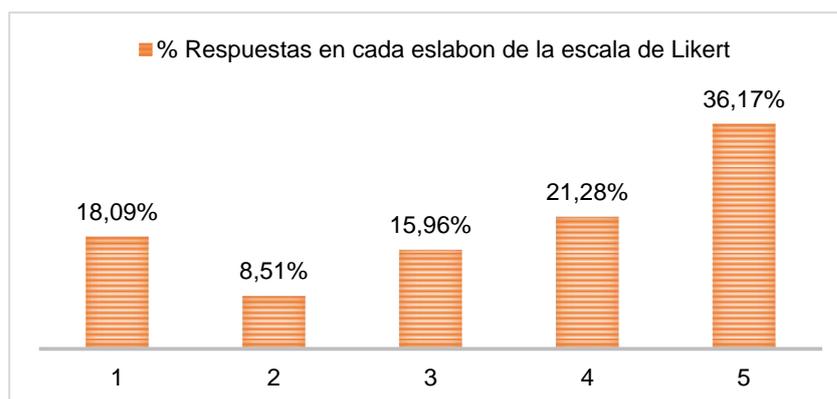
Los resultados de la aplicación de la encuesta evidencian que una buena cantidad de la población encuestada coincide en la afirmación de que la subvaloración de ingresos en las declaraciones tributarias es difícil debido a que la cantidad de información poseída y administrada por la DIAN es alta y de calidad, este porcentaje asciende a 51.06%. Se debe tener en cuenta que la muestra seleccionada posee la característica de trabajar o prestar servicios para empresas con la obligación de reportar información de la gran mayoría de sus operaciones económicas a la administración de impuestos.

De otro lado, un 23.4% de la población tiene una opinión neutral con respecto a la afirmación y un 25.53% considera que no es complicado reportar menos ingresos en las declaraciones tributarias debido a la calidad de la información poseída por las autoridades fiscales.

Por otro lado, el análisis básico de los datos estadísticos permite concluir que la opinión de los encuestados tiene una dispersión alta, dado que la desviación estándar calculada es de 1.4. De otro lado, la media es de 3.36, se encuentra situada muy cerca de la zona neutral de la escala. Sin embargo, es notable una leve tendencia hacia los eslabones más altos de la escala.

Para el segundo ítem "*No me preocuparía que la DIAN haga más auditorías*" se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 28 Resultados ítem #2.



Fuente: Creación propia.

Para este ítem la escala se podría traducir así:

- 1 Me preocuparía que la DIAN haga más auditorías
- 2 Me preocuparía un poco que la DIAN haga más auditorías
- 3 soy neutral a esta afirmación
- 4 Casi no me preocuparía que la DIAN haga más auditorías
- 5 No me preocuparía que la DIAN haga más auditorías

De acuerdo con los datos obtenidos se puede observar que un 57.45% de la población encuestada afirma una baja preocupación por el nivel de auditorías por parte de la DIAN a sus declaraciones tributarias. Esto permite inferir un nivel de confianza alto con respecto a la cantidad de ingresos que reporta y por lo tanto, con respecto a su pago de impuestos. Las respuestas neutrales tuvieron una participación del 15.96%, mientras que las personas que afirman sentir preocupación por un posible aumento en la cantidad de auditorías por parte de la DIAN asciende a 26.6%.

El análisis de los estadísticos calculados para este ítem arroja una gran dispersión de los datos representado en una desviación estándar de 1.5, adicionalmente el promedio de los datos recolectados se sitúa en 3.49, permitiendo inferir que la población de la ciudad de Bogotá en su mayoría no siente preocupación por un aumento en la cantidad de auditorías por parte de la DIAN.

Con esto, en cuanto al nivel de auditoría, es posible concluir que las personas no sienten una gran preocupación con respecto al aumento en ellas, así mismo, consideran que la información poseída por la DIAN posibilita que el nivel de control por parte de la misma sea muy alto.

ANEXO 6

Resultados Calculo Índice de Correlación Lineal de Pearson

	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	<i>H</i>
A	1,00							
B	0,26	1,00						
C	0,31	0,42	1,00					
D	0,32	0,18	0,15	1,00				
E	0,43	0,27	0,34	0,28	1,00			
F	0,27	0,33	0,46	0,41	0,41	1,00		
G	0,35	0,23	0,46	0,36	0,21	0,42	1,00	
H	0,16	0,07	0,04	0,32	0,15	0,24	0,39	1,00

CONVENCIONES

A	Percepción del Sistema Tributario
B	Confianza en el Gobierno
C	Interés en el bienestar colectivo
D	Moral fiscal
E	Puntos de Referencia
F	Influencia de familiares y amigos
G	Riesgo y severidad del castigo
H	Nivel de auditorías

BIBLIOGRAFÍA

- Kosciuczyk, V. (2012). El aporte de la Economía Conductual o Behavioural Economics a las Políticas Públicas: una aproximación al caso del consumidor real. *Palermo Business Review*, 23-40.
- Maciejovsky, B., Schwarzenberger, H., & Kirchler, E. (2012). Rationality Versus Emotions: The Case of Tax Ethics and Compliance. *Journal of Business Ethics*, 339-350.
- Corte Constitucional Republica de Colombia, Sentencia C-385/08 (Corte Constitucional Republica de Colombia 23 de Abril de 2008).
- Ajaz, T., & Ahmad, E. (2010). The Effect of Corruption and Governance on Tax Revenues. *The Pakistan Development Review*, 405-417.
- Ajzen, I. (1991). The theory of planned behavior. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 179-211.
- Alejo Riveros, A., Rojas Arias , P., & Perez Acosta, A. (2008). Psicología y Asuntos Economicos: Una Aproximacion al Estado del Arte. *International Journal of Phsychological Research*, 49-57.
- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income Tax: a Theoretical Analysis. *Journal of public Economics*, 323-338.
- Alm, J. (1991). A Perspective on the Experimental Analysis of Taxpayer Reporting. *The Accounting Review*, 577-593.
- Alm, J. (1998). Tax Compliance and Administration. *Working Pper* .
- Alm, J., & Torgler, B. (2011). Do Ethics Matter? Tax Compliance and Morality. *Journal of Business Ethics*, 635-651.
- Alm, J., Jackson, B., & McKee, M. (1990). *Alternative Government Approaches for Increasing Tax Compliance*. Boulder: University of Colorado3.
- Anderhub, V., Giese, S., Güth, W., Hoffmann , A., & Thomas, O. (2001). Tax Evasion with Earned Income - An Experimental Study. *Public Finance Analysis*, 188-206.
- Avila Mahecha, J., & Cruz Lasso, A. (Agosto de 2015). Colombia: Estimacion de la Evasion del Impuesto a la Renta de Personas Juridicas 2007-2012. Bogota, Colombia: Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Azhar, B. (1996). Tax Pilferage Causes and Cures. *The Pakistan Development Review*, 657-667.

- Bame-Aldred, C. W., Cullen, J. B., Martin, K. D., & Praveen Parboteeah, K. (2011). National culture and firm-level tax evasion. *Journal of Business Research*, 390-396.
- Becker, G. S. (1974). Crime and Punishment: An Economic Approach. En W. M. Landes, & G. S. Becker, *Essays in the Economics of Crime and Punishment* (págs. 1-54). Chicago: NBER.
- Bernasconi, M., & Zanardi, A. (2004). Tax Evasion, Tax Rates, and Reference Dependence. *Public Finance Analysis*, 422-445.
- Betancourt Toro, J. A. (Octubre de 2016). El sistema fiscal colombiano: implicaciones y causas de la evasión, un acercamiento al concepto de cultura tributaria. *El sistema fiscal colombiano: implicaciones y causas de la evasión, un acercamiento al concepto de cultura tributaria*. Bogota: Universidad EAFIT.
- Bird, R. M. (1970). Income Distribution and Tax Policy in Colombia. *Economic Development and Cultural Change*, 519-535.
- Bobek, D. D., Roberts, R. W., & Sweeney, J. T. (2007). The Social Norms of Tax Compliance: Evidence from Australia, Singapore, and the United States. *Journal of Business Ethics*, 49-64.
- Bobek, D., Hageman, A. M., & Kelliher, C. F. (2013). Analyzing the Role of Social Norms in Tax Compliance Behavior. *Journal of Business Ethics*, 451-468.
- Bonilla Seba, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Ciudades Estados y Política*, 21-35.
- Bonome, M. (2010). *La Racionalidad en la Toma de Decisiones: Analisis la Teoría de la Decision de Herbert A. Simon*. La Coruña: Netbiblo.
- Bosco, L., & Mittone, L. (1997). Tax Evasion and Moral Constraints: Some Experimental Evidence. *Kyklos*, 297-324.
- Boudon, R. (2012). "Analytical Sociology" and the Explanation of Beliefs. *Revue européenne des sciences sociales*, 7-34.
- Camerer, C. F., & Loewenstein, G. (2011). Behavioral Economics: Past, Present, Future. *Advances in Behavioral Economics*, 1.
- Canal, N. (2009). Técnicas de muestreo: Sesgos mas Frecuentes. *Revistas Eden*, 121-132.
- Cardenas, M., & Mercer-Blackman, V. (Junio de 2006). Análisis del sistema tributario colombiano y su impacto sobre la competitividad. *Nueva Serie Cuadernos de Fedesarrollo numero diecinueve*. Colombia: Fedesarrollo.
- Castañeda Rodriguez, V. (2015). La moral tributaria en América Latina y la Corrupcion como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 103-132.

- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (18 de Junio de 2014). Evasión de impuestos en Argentina: Un Análisis Experimental de la Eficiencia de Premios y Castigos al Contribuyente. *Evasión de impuestos en Argentina: Un Análisis Experimental de la Eficiencia de Premios y Castigos al Contribuyente*. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Buenos Aires.
- Cho, J., Linn, S. C., & Nakibullah, A. (1996). Tax Evasion with Psychic and Penalty Renegotiation. *Southern Economic Association*, 172-190.
- Chocano, A. d. (1990). Fundamentos Psicologicos del Comportamiento Economico. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 79-93.
- Chung, J., & Umashanker, V. (2003). The Effect of Friendly Persuasion and Gender on Tax Compliance Behavior. *Journal of Business Ethics*, 133-145.
- Clavijo, S. (2005). *Tributacion, Equidad y Eficiencia en Colombia: Guía para Salir de un Sistema Tributario Amalgamado*. Bogota: Banco de la Republica de Colombia.
- Clotfelter, C. T. (1983). Tax Evasion and Tax Rates: An Analysis of Individual Returns. *The Review of Economics and Statistics*, 363-373.
- Comision de Expertos para la Equidad y la Competitividad Tributaria. (2015). *Informe Final presentado al Ministro de Hacienda y Credito Publico*. Bogota.
- Consejo Privado de Competitividad. (2011). *Informe de Competitividad Colombia*. Bogota.
- Cooter, R. (1998). Expressive Law and Economics. *The Journal of Legal Studies*, 585-608.
- Çule, M., & Fulton, M. (2009). Business culture and tax evasion: Why corruption and the unofficial economy can persist. *Journal of Economic Behavior and Organization*, 811-822.
- Davis, J. S., Hecht, G., & Perkins, J. D. (2003). Social Behaviors, enforcement and Tax Compliance Dynamics. *The Accounting Review*, 39-69.
- Departamento Nacional de Planeacion. (2015). *DNP*. Obtenido de DNP web site: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Bogot%C3%A1%2015.pdf>
- Diaz de Rada, V. (2000). Utilización de nuevas tecnologías para el proceso de "recogida de datos" en la investigación. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 137-166.
- Division de Desarrollo Economico de la Comision para America Latina y el Caribe. (2017). *Panorama Fiscal para America Latina y el Caribe*. Santiago: Organizacion de las Naciones Unidas.

- Eide, E. (2000). Economics of Criminal Behavior. *Encyclopedia of law and economics*, 345-389.
- Eisenhauer, J. P., Geide-Stevenson, D., & Ferro, D. L. (2011). Experimental Estimates of Taxpayer Ethics. *Review of Social Economy*, 29-53.
- Elster, J. (1989). Social Norms and Economic Theory. *The Journal of Economic Perspectives*, 99-117.
- Erard, B., & Feinstein, J. S. (1994). Honesty and Evasion in the Tax Compliance Game. *The RAND Journal of Economics*, 1-19.
- Esguerra, G. (2016). Economía Conductual, principios generales e implicaciones. *Cuadernos Hispanoamericanos de Economía*, 67-72.
- Formisano, R. (2001). The Concept of Political Culture. *The Journal of Interdisciplinary History*, 393-426.
- Galvis, L. A. (2013). ¿El Triunfo de Bogotá?: Desempeño Reciente de la Ciudad Capital. *Coyuntura Económica*.
- García Sánchez, J., Aguilera Terrats, J. R., & Castillo Rosas, A. (2011). Guía Técnica para la Construcción de Escalas de Actitud. *Odiseo Revista Electronica de Pedagogía*, 1-13.
- Giachi, S. (2014). Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 73-97.
- Gigerenzer, G. (1991). How to Make Cognitive Illusions Disappear: Beyond "Heuristics and Biases". *European Review of Social Psychology*, 83-115.
- Goenaga Ruiz de Zuazu, M. (2016). *Principales Determinantes Sociales del Incumplimiento Tributario en Panamá*. Panamá.
- Gompers, P., & Lerner, J. (1998). What Drives Venture Capital Fundraising? *Brookings Papers: Microeconomics*, 149-204.
- Guerrero Briceño, J. C. (2015). Complejidad del Sistema Tributario en Colombia fundamentado en Leyes Imprecisas e Inestables. Bogotá, Colombia: Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Hattwick, R. E. (1989). Behavioral Economics: An Overview. *Journal of Business and Psychology*, 141-154.
- Instituto de Estudios Fiscales. (2012). *Opiniones y Actitudes Fiscales de los Españoles en 2011*. España.
- Kahneman, D. (2003). Mapas de Racionalidad Limitada: Psicología para una economía conductual. *Revista Asturiana de Economía*, 181-225.
- Kahneman, D., & Tversky, A. (1979). Prospect Theory: an Analysis of Decision Under Risk. *Econometrica*, 263-291.

- Kahneman, D. (2003). Maps of Bounded Rationality: Psychology for Behavioral Economics. *The American Economic Review*, 1449-1475.
- Kaplan, S., & Reckers, P. (1985). A Study of Tax Evasion Judgments. *National Tax Journal*, 97-102.
- Katona, G. (1978). Behavioral Economics. *Challenge*, 14-18.
- Lamont, W. (1945). Politics and Culture. *Philosophy*, 39-58.
- Lara Pulido, J. A. (2007). Recaudador vs Contribuyente: El Juego de la Evasión Fiscal. *Estudios Economicos*, 313-334.
- Luttmer, E. F., & Singhal, M. (2014). Tax Morale. *Journal of Economic Perspectives*, 149-168.
- Mallery, P., & George, D. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference 11.0 update*. Boston: Allyn & Bacon.
- Maya Muñoz, G. (1993). La Teoría Neoclásica: Reflexiones. *Ensayos de Economía*, 163-188.
- Mayorga, P., Albañil, L., & Combata, L. (2006). Elección y Sustitución de Estímulos entre el Alcohol y el Alimento en ratas: Una Explicación del Consumo de Drogas desde el Contexto de la Economía Conductual. *Suma Psicológica*, 33-50.
- Meisel, J. (1974). Political Culture and the Politics of culture. *Canadian Journal of Political Science*, 601-615.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2014). *Cifras Sector Público Consolidado*. Bogotá.
- Mora Muñoz, M. A., & Bernal Ortiz, O. A. (2016). El Sistema Tributario Colombiano, Desarrollo y Principios Básicos. *Revista UNIMAR*, 201-219.
- Moreno Rueda, J. (2014). El Principio de Equidad en Materia Tributaria. Bogotá, Colombia: Universidad de la Sabana.
- Noguera, J. A., Quesada, M., Llacer, T., & Tapia, E. (2014). Tax Compliance, Rational Choice, and Social Influence: An Agent-Based Model. *Revue française de sociologie*, 765-804.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (Mayo de 2017). *OCDE Better Policies for Better Lives*. Obtenido de <http://www.oecd.org/eco/surveys/economic-survey-colombia.htm>
- Ortiz Castaño, D. (8 de Enero de 2017). El Colombiano. *Lo que gusta y preocupa a empresarios de la tributaria*. Bogotá, Colombia. Obtenido de El Colombiano.
- Parra Jiménez, O. D., & Patiño Jacinto, R. A. (2010). Evasión de Impuestos Nacionales en Colombia: Años 2001-2009. *Revista Facultad de Ciencias Económicas Universidad Santo Tomás*, 177-198.

- Phillips , C. S. (2001). Culture, Social Minds, and Governance in Evolution. *Politics and the Life Sciences*, 189-202.
- Piolatto, A., & Rablen, M. (2013). Prospect Theory and Tax Evasion: A Reconsideration of the Yitzhaki Puzzle . *Economics and Finance Working Paper Series* , 13-22.
- Posner, E. A. (2000). Law and Social Norms: The Case of Tax Compliance. *Virginia Law Review*, 1781-1819.
- Posner, R. A. (1998). Rational Choice, Behavioral Economics, and the Law. *Stanford Law Review*, 1551-1575.
- Ritov, I., & Kahneman, D. (1997). How people value the environment: Attitudes versus economic values. *Environment, ethics, and behavior: The psychology of environmental valuation and degradation*, 33-51.
- Rodriguez Calderon, D. E. (2015). Evasion y Elusion de Impuestos. Bogota: Universidad Militar Nueva Granada.
- Rodriguez Quintana, E. (2012). Toma de Decisiones: La Economia Conductual. *Toma de Decisiones: La Economia Conductual*. Oviedo, Asturias, España.
- Scholz, J. T., & Lubell, M. (1998). Trust and Taxpaying: Testing the Heuristic Approach to Collective Action. *American Journal of Political Science*, 398-417.
- Schumpeter, J. A. (2000). La Crisis del Estado Fiscal. *Revista de Hacienda Publica Española*, 147-192.
- Secretaria Distrital de Planeacion. (2017). *Balance de Gestion Vigencia 2016*. Bogota.
- Simester, A. P., & Chan, W. (2003). On Tax and Justice. *Oxford Journal of Legal Studies*, 711-725.
- Sociedad Geografica de Colombia. (s.f.). Plan de Ordenamiento Territorial: Cuenca Alta del Rio Bogota. *Plan de Ordenamiento Territorial: Cuenca Alta del Rio Bogota*. Bogota.
- Sour, L. (2015). Efecto del Género en el Cumplimiento del Pago de Impuestos. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 135-157.
- Sour, L., & Gutierrez, M. (2011). Los Incentivos Extrinsecos y el Cumplimiento Fiscal. *El Trimestre Económico*, 841-868.
- Tahseen, A., & Ahmad, E. (2010). The Effect of Corruption and Governance on Tax Revenues. *The pakistan Development Review*, 405-417.
- Thaler, R. (1980). Toward a positive theory of consumer choice. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 39-60.
- Timana, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no Pagar es el Dilema: las Actitudes de los Profesionales hacia el Pago de Impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: ESAN Ediciones.

- Timmons, J. F. (2005). The Fiscal Contract: States, Taxes, and Public Services. *World Politics*, 530-567.
- Torres Rusinque, B. D. (2016). Análisis de equidad en el sistema tributario Colombiano 2000-2013. Bogota.
- Valero, M. T., Ramirez de Egañez, T., & Moreno, F. (2009). Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 58-73.
- Velasquez Gavilanes, R. (2009). Hacia una Nueva Definicion del Concepto de "Politica Publica". *Desafios*, 149-187.
- Villabona Robayo, J. O. (2015). La Lutte contra le Fraude Fiscale- Le Cas Colombien. Rouen, France.
- Wiegand, B. (1987). Political Considerations of Studying Tax Compliance. *The American Sociologist*, 375-384.
- Wrenn, M. (2006). Agency and Mental Models in Heterodox Economics. *Journal of Economic Issues*, 483-491.